



I.9. Vías Pecuarias y Dominio Público

ÍNDICE

9.1. PRESENTACIÓN 354

- 9.1.1. Vías Pecuarias 354
- 9.1.2. Caminos Vecinales 368
- 9.1.3. Vías Verdes 384
- 9.1.4. Dominio Público Hidráulico 387

9.2. DIAGNOSIS AMBIENTAL 389

- 9.2.1. Estado de las de Vías Pecuarias 389
- 9.2.2. Usurpación y pérdida de los Caminos Públicos 395
- 9.2.3. Estado de la Vía Verde de la Campiña 397
- 9.2.4. Ocupación e inaccesibilidad del Dominio Público Hidráulico 398

9.3. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS 400

- 9.3.1. Recuperación de todos los trazados de las Vías Pecuarias 400
- 9.3.2. Creación de una Oficina de Caminos Vecinales 401
- 9.3.3. Campaña de apoyo para la habilitación de la Vía Verde de la Campiña 401
- 9.3.4. Restitución de las zonas de servidumbre y policía sobre los márgenes de ríos y arroyos del municipio de Córdoba 401

9.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN 402

9.5. CENTROS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 403

- 9.5.1. Mesas Temáticas 403
- 9.5.2. Proceso Ciudadano 405
- 9.5.3. Propuestas II Plan Estratégico de Córdoba 406

9.6. BIBLIOGRAFÍA 407

9.1. PRESENTACIÓN

Actualmente casi se ha perdido la tradición de trashumar a pie las grandes distancias, para las que hoy se embarca el ganado en camiones o en ferrocarriles. Otras veces se emplean métodos combinados (distancias hasta de quince o veinte jornadas a pie, dos o tres jornadas hasta la estación de ferrocarril, etc.), entre la trashumancia a pie y otros desplazamientos varios, bien entre provincias o comarcas colindantes, bien entre pastos y rastrojeras de un mismo término municipal. En la actualidad, se siguen haciendo a pie desplazamientos desde Extremadura y las áreas en torno a Talavera y Plasencia hasta la Sierra de Gredos; desde Sierra Morena a las de Cazorla, Segura y Alcaraz, entre Teruel y Castellón, entre Teruel y Sierra Morena Oriental, entre la ribera del Aliste y Sanabria, desde las Bárdenas Reales a la ribera del Ebro y el valle del Roncal, en el Pirineo, en Sierra Nevada... Según la Ley de 23 de marzo de 1995 se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

Las vías pecuarias, atendiendo a sus dimensiones, se denominan cañadas, cordeles o veredas, siendo su anchura máxima: las primeras 75,220 metros, los segundos de 37,610 metros, y no superando los 20,890 metros las terceras.

Junto a estos caminos se sitúan los abrevaderos, descansaderos y majadas, asociados al tránsito ganadero. Estas vías principales articulaban el espacio y se conectaban entre sí a través de otras de anchura inferior llamadas ramales o coladas.

A lo largo de la historia de España, y por tanto de Andalucía, las vías pecuarias han jugado un papel importante en la evolución de las relaciones sociales y económicas en el medio rural, y especialmente, en todo lo que se refiere al manejo de la cabaña ganadera y a la industria derivada de la misma.

Es sabido que la antigua problemática arrastrada por las vías pecuarias (disputas sobre jurisdicciones, acotamiento de heredades rústicas, impuestos de tránsito, servidumbres, etc.) se ve acrecentada en la historia reciente por el crecimiento, a veces espontáneo, de los núcleos urbanos.

En otros casos la ocupación se realiza a través de la superposición de una infraestructura viaria (carreteras de diversa jerarquía, caminos, conducciones, etc.), tendidos eléctricos y telefónicos, líneas de ferrocarril y canales, sobre una vía preexistente. Ejemplos claros de ello los encontramos en algunos tramos de cañadas de la Vega de Sevilla, donde se llegan a superponer tres infraestructuras de forma paralela sobre la vía pecuaria). En estos casos, la ocupación operada es del todo irreversible, y mucho más de la que suponen las ocupaciones agrícolas. La reutilización operada, en concreto, como red viaria no se ha complementado con la actividad ganadera ya que la renovación del firme (poco adecuado para pasos de ganado) o la ausencia de márgenes o pasos inferiores para tal fin, han hecho impracticables esas arterias de tráfico para sus fines primigenios.

Junto a todo lo anterior, la intensificación de la agricultura (o la localización de instalaciones ganaderas, industrias, hoteles, restaurantes, gasolineras, vertederos incontrolados, etc.), unido al retroceso significativo de la ganadería y a sus nuevos sistemas de manejo y conducción, provocan el declive de estos caminos seculares, que son ocupados longitudinalmente y, en la mayoría de los casos, de manera transversal, rompiendo con ello la posibilidad de tránsito a través de los mismos y, por ende, toda posibilidad de uso.

9.1.1. VÍAS PECUARIAS

La Ley 3/1995, de 23 de marzo de vías pecuarias, define las vías pecuarias como aquellas rutas o itinerarios por donde discurren o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Asimismo establece que las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, buscando el mantenimiento de la diversidad paisajística y biológica, gestión de los espacios forestales y del patrimonio cultural, así como fomento del contacto social con la naturaleza.

En España existen 124.000 Km de vías pecuarias, que equivale aproximadamente a 15 veces la red de ferrocarriles del estado, 33.071 Km pertenecen a Andalucía, y de ellos 578 Km discurren por el término municipal de Córdoba. La relación de vías pecuarias existentes en el municipio de Córdoba se encuentra incluida en el "Proyecto de Clasificación de la Vías Pecuarias del municipio de Córdoba" elaborado por el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Ganadería en 1960 y aprobada en BOE de 29 de Julio de 1967, y ésta a su vez mediante

el Servicio de Vías Pecuarias.

El punto de partida de la inventariación de las vías pecuarias del municipio cordobés lo estableció D. Antonio Vázquez Velasco en el apéndice número 4 de las Ordenanzas Municipales de 1884 que se tituló “Caminos vecinales y veredas pecuarias que de uso público existen en este término municipal”. Posteriormente se realizó un primitivo proyecto aprobado por Real Orden de 23 de Marzo de 1927 por parte del ingeniero agrónomo del Estado D. Ramón Olalguagu Berro. A este proyecto inicial le siguieron varias modificaciones mediante las Ordenes Ministeriales de 19 de Diciembre de 1949, 31 de Enero de 1956 y 28 de Marzo de 1957.

Esto sirvió a su vez de referencia al perito agrícola del Estado D. Juan Antonio Jiménez Barrejón para confeccionar el “Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias” presentada el 11 de abril de 1960 y aprobada el 29 de julio de 1967 en el Boletín Oficial del Estado.

El proyecto contaba de tres partes:

- 1ª Parte: Descripción de las vías pecuarias incluidas en la Real Orden de 23 de Marzo de 1927.
- 2ª Parte: Inclusión de 9 vías pecuarias que quedaron excluidas en la Real Orden de 23 de Marzo de 1927.
- 3ª Parte: Inventariación de accesos, pasos de ganado y abrevaderos.

Tabla 9.1 Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias. Fuente: BOE 29 Julio 1967.

Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias. BOE 29 Julio 1967.					
1ª parte		2ª parte		3ª parte	
1	Cañada Real Soriana	32	Vereda de Palma del Rio	51	Enlace de la Cañada Real Soriana
2	Cordel de Alcolea	33	Vereda de Bujalance a Granada	52	Paso Sur de la Población
3	Cordel de Villanueva	34	Vereda de Villafranchilla	53	Entrada del Cordel de Alcolea
4	Cordel de Écija	35	Vereda de Montilla	54	Entrada de la Vereda de la Alcaldía
5	Cordel de Granada	36	Vereda de La Rambla	55	Entrada del Cordel de Écija
6	Vereda de la Cigarra	37	Vereda de Villafranca	56	Entrada del Cordel de Granada
7	Vereda de Porrada	38	Vereda de Cabra (Por Santa Cruz)	57	Entrada de la Vereda de Montilla y paso por el puente nuevo
8	Vereda de Trassierra	39	Vereda de Espejo	58	Enlace entre el Cordel de Granada y la Vereda de Montilla
9	Vereda del Llano de Mesoneros	40	Vereda de Montilla a Bujalance	59	Entrada de la Vereda del Pretorio
10	Vereda de la Canchuela	41	Vereda de Montilla a El Carpio	60	Entrada de la Vereda de Sansueñas
11	Vereda de Guadajoz	42	Vereda de Montilla a Villafranca	61	Entrada de la Vereda del Arroyo del Moro
12	Vereda del Vado de Panduro	43	Vereda de Baena	62	Entrada de la Colada de la Barca
13	Vereda del Vado de Linarejos	44	Vereda de Valenzuela		
14	Vereda del Pretorio	45	Vereda de Castro a Bujalance		
15	Vereda del Vado del Negro	46	Vereda de Castro a El Carpio		
16	Vereda de la Fuente de las Ermitas	47	Vereda de Bujalance		
17	Vereda del Villar	48	Colada de Guadalcazar		
18	Vereda de Santo Domingo	49	Colada de la Barca		

19	Vereda de Sansueñas
20	Vereda del Arroyo del Moro
21	Vereda de la Armenta
22	Vereda de la Alcaldía
23	Vereda de las Pedrocheñas
24	Vereda de la Casilla de los Locos
25	Vereda de Jaén
26	Vereda de Linares
27	Antigua Vereda de la Cigarra
28	Vereda de la Bastida
29	Antigua Vereda de Sansueñas
30	Vereda de las Quemadillas
31	Vereda de la Pasada del Pino

Posteriormente en Diciembre de 1972 el perito agrícola del Estado D, Julio Martínez Saavedra realizó un proyecto de modificación sobre la anterior clasificación de las Vías Pecuarias, del que no existe constancia de su aprobación. En él se recogían 5 adiciones, 1 modificación de itinerario y 3 modificaciones de declaración de las vías pecuarias aprobadas en el BOE de 29 de Julio de 1967, así como 3 nuevas descripciones de las vías pecuarias existentes y 5 descansaderos:

Tabla 9.2: Proyecto de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias. Fuente: Sección de Vías Pecuarias. Ministerio de Agricultura.

Nuevas descripciones de Vías Pecuarias y Descansaderos	
8	Vereda de Trassierra
9	Vereda del Llano de Mesoneros
50	Vereda del Naranjo
51	Descansadero del Naranjo
52	Descansadero de la Carretera de Villaviciosa
53	Descansadero de la Gitana
54	Descansadero de la Madrileña
55	Descansadero de la Fuente de las Ermitas

El conjunto de todas las vías pecuarias del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se integra en la Red Andaluza de Vías Pecuarias sin perjuicio de las que además puedan formar parte de la Red Nacional, que la componen las cañadas, y otras vías pecuarias que discurran entre dos o más comunidades autónomas o con carácter interfronterizo.

Las vías pecuarias se clasifican con carácter general en cañadas, cordeles y veredas:

- Cañadas, son aquellas cuya anchura se corresponde con 90 varas (75,220 m.).
- Cordeles, cuando su anchura sea de 45 varas (37,61 m.).
- Veredas son las vías que tienen una anchura de 25 varas (20,89 m.).

Dichas denominaciones son compatibles con otras de índole consuetudinario, tales como azagadores, cabañeras, caminos ganaderos, galianas, veintenas, traviesas y otras que reciban en las demás lenguas españolas oficiales. Estas vías pecuarias están conectadas en ocasiones por otros caminos de menor índole y anchura que se denominan ramales o coladas.

A continuación se enumeran las vías pecuarias que recorren el término municipal de Córdoba, indicando su ancho legal la longitud de cada una de ellas, configurando un total de 578 Km:

Tabla 9.3. Cañadas, Cordeles y Veredas del Término Municipal de Córdoba. Fuente: BOE 29 Julio 1967.

Nº	NOMBRE	ANCHO LEGAL (m)	LONGITUD EN EL T.M. (m)
1	CAÑADA REAL SORIANA	75,220	30.103,225
2	CORDEL DE ALCOLEA	37,610	20.576,717
3	CORDEL DE ECIJA	37,610	21.122,568
4	CORDEL DE GRANADA	37,610	27.775,520
5	CORDEL DE VILLANUEVA	37,610	9.200,879
6	VEREDA DE BAENA	20,890	28.885,705
7	VEREDA DE BUJALANCE	20,890	985,771
8	VEREDA DE BUJALANCE A GRANADA	20,890	2.539,573
9	VEREDA DE CABRA (POR SANTA CRUZ)	20,890	19.812,695
10	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE	20,890	12.922,328
11	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO	20,890	7.555,943
12	VEREDA DE ESPEJO	20,890	8.315,285
13	VEREDA DE GUADAJOZ	20,890	8.595,387
14	VEREDA DE JAEN	20,890	13.779,563
15	VEREDA DE LA ALCAIDIA	20,890	12.584,938
16	VEREDA DE LA ARMENTA	20,890	2.595,361
17	VEREDA DE LA BASTIDA	20,890	5.030,584
18	VEREDA DE LA CANCHUELA	20,890	26.509,469
19	VEREDA DE LA CASILLA DE LOS LOCOS	20,890	1.123,328
20	VEREDA DE LA CIGARRA	20,890	7.666,564
21	VEREDA DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS	20,890	2.878,085
22	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO	20,890	21.554,385
23	VEREDA DE LA PORRADA	20,890	3.486,751
24	VEREDA DE LA RAMBLA	20,890	13.358,370
25	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS	20,890	5.370,173
26	VEREDA DE LAS QUEMADILLAS	20,890	3.620,227
27	VEREDA DE LINARES	20,890	15.508,837
28	VEREDA DE MONTILLA	20,890	24.053,443
29	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	20,890	28.316,357
30	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	20,890	15.207,748
31	VEREDA DE MONTILLA A VILLAFRANCA	20,890	3.043,007
32	VEREDA DE PALMA DEL RIO	20,890	15.287,444
33	VEREDA DE SANSUEÑAS	20,890	2.131,991
34	VEREDA DE SANTO DOMINGO	20,890	4.012,992
35	VEREDA DE TRASSIERRA	20,890	17.234,629
36	VEREDA DE VALENZUELA	20,890	15.014,159
37	VEREDA DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	20,890	2.730,972
38	VEREDA DE VILLAFRANQUILLA	20,890	6.211,301

39	VEREDA DEL ARROYO DEL MORO	20,890	2.575,161
40	VEREDA DEL LLANO DE LOS MESONEROS	20,890	11.186,059
41	VEREDA DEL NARANJO	20,890	2.386,041
42	VEREDA DEL PRETORIO	20,890	13.976,420
43	VEREDA DEL VADO DE LINAREJOS	20,890	2.139,134
44	VEREDA DEL VADO DEL NEGRO	20,890	6.802,458
45	VEREDA DEL VADO DEL PANDURO	20,890	5.855,212
46	VEREDA DEL VILLAR	20,890	6.562,723
47	ANTIGUA VEREDA DE LA CIGARRA	20,890	85.90,010
48	ANTIGUA VEREDA DE SANSUEÑA	20,890	777,626

Respecto a las coladas que circundan el municipio se debe hacer mención a las siguientes:

Tabla 9.4. Coladas del Término Municipal de Córdoba. Fuente: BOE 29 Julio 1967.

Nº	NOMBRE	ANCHO LEGAL (m)	LONGITUD EN EL T.M. (m)
49	COLADA DE GUADALCAZAR	8,000	2802,097
50	COLADA DE LA BARCA	5,000	3875,627

Otros antiguos caminos de tránsito ganadero del municipio son:

Tabla 9.5. Caminos de tránsito del Término Municipal de Córdoba. Fuente: BOE 29 Julio 1967.

Nº	NOMBRE	ANCHO LEGAL (m)	LONGITUD EN EL T.M. (m)
51	ENLACE ENTRE EL CORDEL DE GRANADA Y LA VEREDA DE MONTILLA		369,762
52	PASO SUR DE LA POBLACION		5.267,660

Asimismo, existen elementos complementarios de apoyo, que facilitan el paso y el pasto, el agua y el descanso, el abrigo y la seguridad a las explotaciones ganaderas, actualmente se definen como lugares asociados y por ello tienen la misma consideración a efectos jurídicos que las vías pecuarias y se denominan abrevaderos, descansaderos y majadas. Los abrevaderos eran pilones, arroyos o remansos de ríos donde el ganado bebía. Los descansaderos como su propio nombre indica eran lugares destinados al descanso de animales y pastores. Por último las majadas eran los lugares donde se pasaba la noche y en los cuales existía alguna construcción con cobijo para los pastores y una zona para tener a los animales recogidos.

El Decreto 155/1998 establece la necesidad de elaborar un “Plan para la Recuperación y Ordenación de la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que tiene por objeto la clasificación, deslinde, amojonamiento, desafectación y modificación del trazado de estas vías para permitir en ellas el desarrollo de los siguientes usos:

- Uso ganadero o tradicional; recoge el tránsito ganadero de las vías y el mantenimiento de la accesibilidad a las fincas agrícolas colindantes a las vías.
- Uso público o turístico-recreativo; hace referencia al “turismo rural”, caracterizado por su interés ecológico, histórico y cultural donde se encuadran las actividades de paseo, senderismo, cicloturismo, romerías populares, cabalgada, deporte de vehículos sin motor, etc.
- Uso ecológico; haciendo referencia a la potencialidad de las vías como enlace de espacios protegidos y, más allá, como corredores ecológicos de fauna y flora entre zonas de elevado grado de biodiversidad donde serán compatibles las plantaciones forestales lineales, cortavientos u ornamentales, así como la conservación de las masas forestales autóctonas.
- Uso ecológico-corredores para el lince; se fundamenta en la necesidad de preservar y conservar hábitats

susceptibles de ser empleados por el lince ibérico para su supervivencia y dispersión.

Pese a esta regulación normativa es frecuente la ocupación a través de la superposición de una infraestructura viaria (carreteras de diversa jerarquía, caminos, conducciones, etc.), tendidos eléctricos y telefónicos, líneas de ferrocarril, canales y ampliación de lindes agrícolas, sobre una vía preexistente.

En la provincia de Córdoba, se han considerado los siguientes usos sobre la red de vías pecuarias (en km):

Tabla 9.6. Usos de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Córdoba. Fuente: Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

	USO GANADERO	USO PÚBLICO	USO ECOLÓGICO (Corredores de dispersión para el Lince)	USO ECOLÓGICO (Conexión de espacios naturales)
USOS EXCLUSIVOS	482	485	15	170
USOS DOBLES	1.814	4	122	3
USOS TRIPLES	4	326	42	22
USOS CUÁDRUPLES			69	

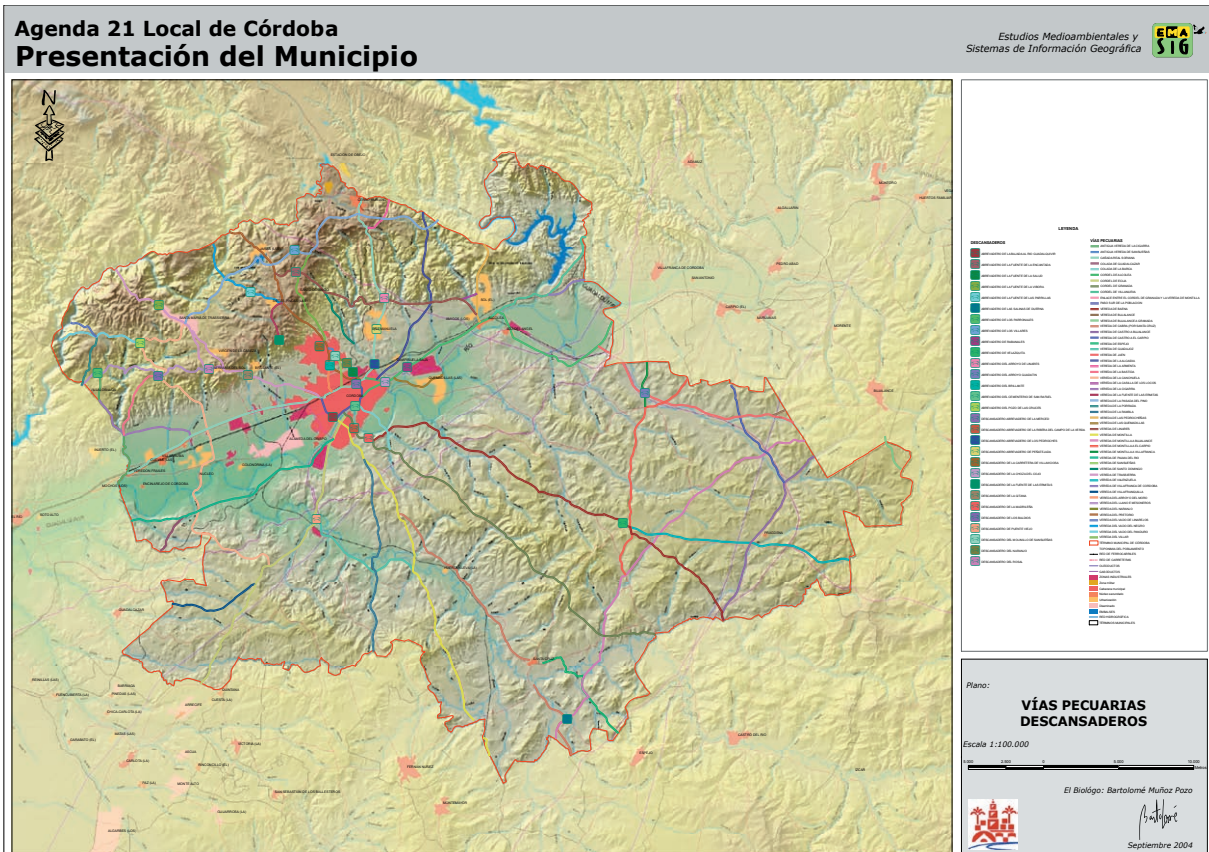


Figura 9.1. Cañadas, Cordeles y Veredas del Término Municipal de Córdoba. Fuente: Elaboración propia.

La descripción de las vías pecuarias se realiza conforme al Proyecto de Clasificación del año 1960 de Barrejón:

1. Cañada Real Soriana. Se divide en cinco tramos a su paso por el término. Procedente de Obejo se introduce a través del descansadero que tiene en Cerro Muriano, desde ahí se separa de la vereda de las Pedrocheñas que prosigue en dirección a Alcolea. La Cañada Real Soriana prosigue por el eje del pueblo dejando a la derecha la antigua estación de tren y pasando por las antiguas casas de las Colonias mineras y sale del pueblo cruzando la carretera Córdoba-Almadén, actualmente N-432a, en la zona del bar de los Pinares, por la izquierda sale el camino viejo de Campobajo y la Cañada continúa a Córdoba cruzando el arroyo Papelillos y subiendo a la Cruz del Barquillo, se desvía a la derecha alejándose de la carretera y se dirige a la cuesta de Arrastraculos donde se le une la vereda de la Pasada del Pino (procedente de Trassierra y que baja de Torreárboles). Van juntas por la Carretera hasta el túnel de la Balanzona. La Cañada sigue por terreno quebrado que fue antigua calzada romana, y cruza la vía del ferrocarril Córdoba-Almorchón hoy abandonada, sale de nuevo a la carretera N-432a y sigue por la izquierda para pasar por delante de villa Enriqueta. Desde este punto se dirige a la loma de los Escalones, eje principal de la antigua calzada Emerita-Augusta, pasando por la Hacienda de San Cebrián Bajo junto al arroyo Linares. Sale después la cañada por el puerto de los Velascos y llega al Santuario de Linares donde cruza a la vereda de Linares en el abrevadero y descansadero que hay junto al mismo. Salen juntas del descansadero cruzando el arroyo por un puente y atraviesan la carretera de Linares, posteriormente la vereda de Linares se desvía en dirección a los Pradillos y sigue sola de nuevo la Cañada Real Soriana en dirección al antiguo descansadero de Peñatejada, donde actualmente se ubica una urbanización. Cruza después las canteras de Asland, actualmente Cosmos y pasa el arroyo Pedroche por el puente romano construido sobre la vía Augusta, sigue por debajo del puente del AVE y toma la avenida del general Castejón, paralela al edificio de la antigua cárcel. Pasa por delante del Hospital Militar y sigue por las Ollerías, Avenida de América y Cercadillas al desaparecido cruce de Paradas, del que sale la vereda de Trassierra, junto a la Residencia del Teniente Coronel Noreña para seguir con la carretera de Palma del Río en su interior a Almodóvar cruzando el arroyo Cantarranas y la vereda de la Canchuela y tras 30 kilómetros por el término abandona la jurisdicción de Córdoba en dirección a Sevilla por el Veredón de los Frailes. Además del paso por el centro de la ciudad tiene varios accesos por la periferia de la ciudad con objeto de que los ganados pudieran ir a sus diferentes destinos enlazando con las otras veredas tanto de la campiña como de la sierra.

2. Cordel de Alcolea. Comienza en el antiguo descansadero de la Choza del Cojo en pleno casco urbano y continúa por la carretera general de Córdoba a Madrid que se realizó sobre este cordel, pasando sobre el arroyo Ahoganiños y Rabanales. En algunos tramos como el del Polígono de las Quemadas este cordel y la carretera se separan y



Cartel de la Cañada Real Soriana a su paso por Cerro Muriano.

discurren paralelos. Al llegar a Alcolea se separa de la antigua Nacional IV y tras pasar el puente de Alcolea se dirige por la carretera antigua atravesando terrenos de la Barriada de los Ángeles y los cortijos de Pay Jiménez, Casablanca, Cabeza de Vaca, Rinconadilla y Rinconada, en cuyo último predio vuelve a incorporarse a la carretera general, por la que sigue hasta los cortijos de la Cruz, la Avutarda y finalmente las Cumbres, donde concluye el término municipal. Tiene una longitud aproximada de 20 kilómetros en el término municipal de Córdoba.

3. Cordel de Écija. Comienza en la Torre de la Calahorra junto al puente romano y prosigue paralelo al río Guadalquivir pasando junto al polígono de la Torrequilla y Amargacena, a partir del cual la autovía de Córdoba a Sevilla discurre sobre el cordel hasta la altura del kilómetro 413 donde tras pasar sobre el río Guadajoz y dejar atrás los depósitos de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) sigue su trazado por la derecha de la autovía pasando junto al cortijo de la Hazuela y cruzando el arroyo de la Torvisca hasta el cerro de Quintana. Allí abandona el municipio y se adentra en el término de la Carlota. Tiene una longitud aproximada de unos 22 kilómetros en el municipio de Córdoba.

4. Cordel de Granada. Nace en el abrevadero de la Ribera del Campo de la Verdad y se dirige a Granada, gran parte de su recorrido es el que actualmente se ha trazado para la carretera CV-272 a Castro del Río, donde discurre la ruta del legado andalusí. Parte del egido del Campo de la Verdad entre las Hazas de los Ruedos y sigue por terrenos de los cortijos de Malabrigo, de Coronadas bajas, Coronadas altas y egido de Murillo. Cruza por los de Judío nuevo y viejo, Judihuelo, Estebanía la alta, pasa por entre la Ventilla y el de Torre Juan Gil el bajo, cruza Torre Juan Gil el alto, el Genovés y prosigue entre el haza de Valenzuela y los cortijos de Alamillos de Valdepeñas, el de Valdepeñas, en cuyas tierras atraviesa el camino llamado del Jaco, continuando por tierras del Encineño, entre Teba y las hazas baldías de este nombre, cruza el referido de Teba y parte del de Castillejo de Teba y Nuevo bajo, hasta terminar en el puente del arroyo Salado de Cubas, que comienza el término municipal de Castro del Río. Dentro del término de Córdoba su longitud es de 27 kilómetros aproximadamente.

5. Cordel de Villanueva. Sale del Cordel de Alcolea en el río Guadalquivir, pasando sobre el río Guadalquivir por el Puente Mocho y pasando junto al aliviadero del embalse de San Rafael de Navallana para entrar a Villafranca y dirigirse a Adamuz y Villanueva. En el término de Córdoba acaba en las proximidades del cortijo de Campillo Bajo y de la Cantera, éste último perteneciente al municipio de Villafranca. Su longitud aproximada es de unos 9 kilómetros dentro del término de Córdoba.

6. Vereda de Baena. Es conocida como el camino viejo de Castro, nace del cordel de Granada junto al arroyo del Salado, en las inmediaciones del cerro de los Abades. Posteriormente cruza por las cortijadas de las Arenillas Bajas, cortijada de Pedrique, arroyo de Pedrique, arroyo de Fontalba y cortijo de Valdelasquitas, para posteriormente ser ocupada por la carretera de Córdoba a Bujalance CV-158 en las proximidades del cortijo del Venado. Después deja la carretera de Córdoba a Bujalance y cruza el arroyo de Galapagares y Aguilones, y tras su paso por las cercanías de la Loma del Judío se funde con la carretera CV-270 en el Cortijo del Tornerito para confluir en la carretera CV-158 que sigue con la vereda hasta la Fuente Quebrada junto al Guadalquivir donde la vereda finaliza sus 28 kilómetros de recorrido aproximado al unirse al Cordel de Granada.

7. Vereda de Bujalance a Granada. Se encuentra en la parte más oriental del término, viene de Bujalance y en su interior se encuentra la carretera CO-290 que va de Bujalance a Valenzuela. Su recorrido dentro del término de Córdoba es de unos 2 kilómetros aproximadamente.

8. Vereda de Bujalance. Se separa de la vereda de Jaén a un kilómetro de su entrada en la jurisdicción de Bujalance y lleva en su interior la carretera de Córdoba a Bujalance. La distancia que recorre en el municipio de Córdoba es de 1 kilómetro aproximadamente.

9. Vereda de Cabra. Nace de la vereda de Montilla entre los Kilómetros 7 y 8 de la carretera de Córdoba a Jaén, cruza el arroyo del Chotón y lleva en su trayecto la carretera de Córdoba a Jaén, cruza el arroyo de Torre Juan Gil y pasa por Torres Cabrera, cruzando más tarde el arroyo del mismo nombre y el de la Trinidades aproximándose al ferrocarril de Málaga, deja la carretera después de cruzar el arroyo del Halcón y se dirige a Santa Cruz. Una vez pasado el arroyo de Valdepeñas, se incorpora nuevamente al término de Córdoba junto al arroyo Carchena, al que sigue de igual manera que la carretera de Córdoba a Jaén, hasta pasar por las salinas de Duernas y su abrevadero en el cruce con la vereda de Montilla a Bujalance. La longitud de esta vereda en el término de Córdoba es de unos 18 kilómetros aproximadamente.

10. Vereda de Castro a Bujalance. Proviene del término de Castro del Río y entra en Córdoba con la vereda de Baena, a pocos metros se separa de ella y sigue con dirección Nordeste a Bujalance. Sigue a cruzar el arroyo de la Leche y a partir de aquí lleva en su interior la carretera de Montoro a Rute hasta que sale del término municipal de Córdoba, antes de su salida cruza el arroyo del Guadatin y deja a la izquierda la vereda de Castro a El Carpio

para entrar después en Bujalance. La longitud que le corresponde es de unos 13 kilómetros aproximadamente.

11. Vereda de Castro a El Carpio. Tiene en su interior la carretera de El Carpio a Castro del Río. Se separa de la vereda de Castro a Bujalance cerca del arroyo de Guadatin y sigue con dirección noroeste. Cruza el anterior arroyo y más arriba la vereda de Montilla a Bujalance. Después pasa el arroyo de Lorilla y la vereda de Jaén para entrar en el término de El Carpio. Tiene una longitud aproximada de unos 7,5 kilómetros.

12. Vereda de Espejo. Nace en Santa Cruz, antigua Jurisdicción de Montilla y actual de Córdoba, donde se separa de la vereda de Cabra. Deja por la izquierda el camino de Teba y cruza el río Guadajoz en el vado de las Ruinas, se encuentra con la vereda de Montilla Bujalance. Más adelante se separa de ella junto con el arroyo de la Tejadilla, cruza después el arroyo del Malperdido y sale de la jurisdicción de Córdoba para continuar a Espejo. La longitud aproximada de esta vereda es de unos 8 kilómetros.

13. Vereda de Guadajoz. Sale del cordel de Écija en el descansadero del Puente Viejo tras 2 kilómetros en los que se asienta sobre ella la carretera CO-274 y atravesar la vereda de la Rambla acaba en la vereda de Montilla. Tiene un recorrido aproximado de unos 8 kilómetros.

14. Vereda de Jaén. Comienza en el cordel de Alcolea en terrenos del cortijo de la Rinconada, cruza el ferrocarril Madrid-Córdoba, se dirige por Guadatin, haza de los Frailes, Valsequillo, haza del Alamo, Hazuelas baja y alta, cortijos del Trapero y de Cárdenas bajo por entre el del Redondo, Carrasquilla el bajo, el Algarrobillo, Carrasquilla el alto, Zaragoza el bajo y el alto hasta concluir el término municipal después del cortijo de Rivillas en el de Lorilla, sigue con el camino de Cañete saliendo del término de Córdoba. Tiene una longitud aproximada de unos 14 kilómetros.

15. Vereda de la Alcaidía. Sale del Marrubial, cruza el arroyo Pedroches y la ronda de circunvalación de la ciudad, se dirige a la vereda de las Pedrocheñas cruzando el arroyo Mortero, Rabanales y la cuesta de la Víbora pasando por la antigua jurisdicción de la Alcaidía y cruza la vereda de la Pasada del Pino en la Cruz del Pastor, pasa por el cortijo de la Armenta y termina su recorrido por el camino del Decalamano en la divisoria de Córdoba con Obejo. Su recorrido es de unos 12 kilómetros aproximadamente.

16. Vereda de la Armenta. Se dirige hacia Almadén en el puerto denominado del Tío Torres, o sea, inmediato al túnel que existe en la hacienda de Armenta, continua paralelo a la vía férrea hasta el paso a nivel, prosiguiendo por el pozo de San Hipólito a la huerta del Gallo y mina de la Agustinita, en donde se incorpora a la vereda de las Pedrocheñas, para seguir en su recorrido final el cauce del arroyo del Gallo. Su recorrido aproximado es de unos 2 kilómetros.

17. Vereda de la Bastida. Nace al separarse de la vereda de la Cigarra en la divisoria con el termino de Almodóvar y Córdoba sube a la Bastida entre almezos y se dirige al descansadero de los Baldíos de Pedrajas donde se encuentra con al vereda del Llano de los Mesoneros donde termina. Tiene un recorrido aproximado de 5 kilómetros.

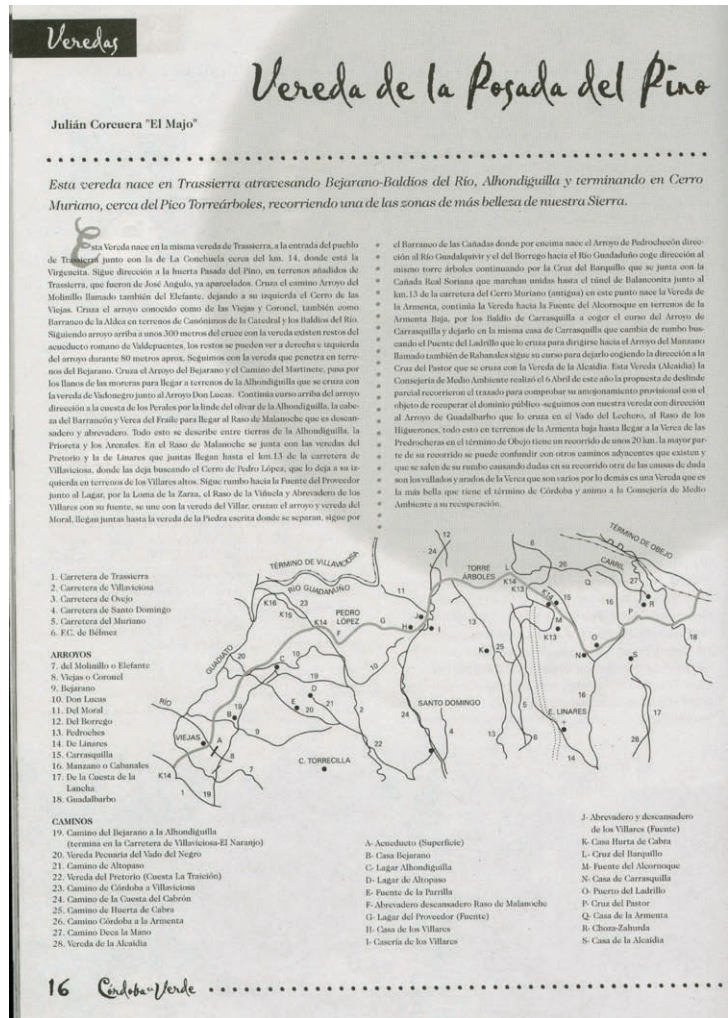
18. Vereda de la Canchuela. Se inicia en la vereda de Trassierra, justo a la entrada del pueblo junto a la finca El Salado y se dirige hacia el sur del término cruzando el cerro del Mirador, Canal del Guadal mellato y la Cañada Real Soriana. Tras pasar por Majaneque cruza el Guadalquivir en el vado de la Conchuela y se dirige por terrenos de este predio hasta el del Hospitalito de las Tablas, y junto al el antiguo ferrocarril a Marchena. Tras transitar fuera del término un corto tramo, sigue por el cerro de las Tablas hasta el cortijo de Tolín y continúa por terrenos de la Peralera, después por los del referido de Tolín y los del Álamo a incorporarse al camino denominado de la Plata, con el que unido cruza por este último predio la carretera que se dirige a Sevilla, continuando por tierras de los cortijos de Camorrillas, la Fuensequilla, Peralta, Matasanos y Nuevo de Alborroz o de la Silera, al soto del Alamillo de Guadajocillo, prosiguiendo por el de Sancho Miranda y el de la Jurada a incorporarse en terrenos de este último predio con el camino que conduce a Montilla, y termina en el cordel de Écija. Su recorrido aproximado es de unos 25 kilómetros.

19. Vereda de la Casilla de los Locos. Nace en las Pedrocheñas, atraviesa tierras de Román Pérez el Bajo, dehesa de las Porrillas, cruza el arroyo Guadalbarbo y colada de Ribera donde se dirige a la Vereda de Linares en el puerto de la Clavellina donde acaba. El recorrido es de 1 kilómetro aproximadamente.

20. Vereda de la Cigarra. Arranca de la Cañada Real Soriana entre el arroyo de la Jarilla y la Alimirilla, en el cercado del cortijo del Aguilarejo, dos kilómetros antes de llegar a Villarrubia y tras pasar por el cortijo de la Aljabilla, Cuevas Bajas y Altas y cruzar el arroyo de Guadarromán acaba en el camino de la Cigarra Alta. Dentro del término le corresponden aproximadamente unos 8 kilómetros.

21. Vereda de la Fuente de las Ermitas. Sale del cruce de veredas en el Lagar de la Cruz con la del Pretorio y la del Vado del Negro. Se dirige a la Fuente de las Ermitas pasando por el Lagar del Rosal, de Pino Gordo, de Negrete y de la Victoria. Tiene una longitud de 3 kilómetros.

22. Vereda de la Pasada del Pino. Nace en Santa María de Trassierra en la confluencia con la vereda de la Conchuela, cruza el arroyo del Molino, de las Viejas y el Bejarano en los llanos de las Moreras, sigue hacia la Alhondiguilla, se cruza con la vereda del Vado del Negro en el arroyo Don Lucas y continua a los Arenales donde se cruza con la vereda del Pretorio en el Raso y Abrevadero de Malancho, sigue por el arroyo de los Arenales hasta la fuente del Proveedor dejando la del Cabrero justo a la derecha antes de subir por este arroyo. Pasa por el abrevadero de los Villares y cruza la vereda del Villar en este punto, continua después por la vereda de la Piedra Escrita de la que se separa para ir al barranco de Cañadas y luego al vértice geodésico de Torreárboles, desde donde baja junto con la Real Soriana por la cuesta de Arrastraculos hasta el túnel de la Balanzona, aquí abandona la Soriana y sale con la vereda de la Armenta, en dirección a Carrasquilla y Armenta por el cauce del arroyo Rabanales a la Cruz del Pastor en el cruce con la vereda de la Alcaidía, cruza el arroyo Guadalbarbo en el vado del Lechero y termina en la vereda de las Pedrocheñas en el Raso de los Higueros. Su longitud es de unos 21 kilómetros aproximadamente y lo más destacable es la elevada cantidad de vías pecuarias que atraviesa al tratarse en este caso de una vereda con sentido oeste-este, al contrario de la mayoría de ellas que discurren en sentido norte-sur.



Artículo Vereda de la Pasada del Pino. Revista Córdoba Verde.

23. Vereda de la Porrada. Entra en Córdoba por Almodóvar del Río dejando a la derecha la Vereda del Llano de los Mesoneros y sigue con dirección norte acabando su recorrido en el cruce de las veredas del Vado del Panduro y la del Vado de Linarejos. Su recorrido en el municipio de Córdoba es de unos 4 kilómetros aproximadamente.

24. Vereda de la Rambla. Como se dijo anteriormente nace de la vereda de Montilla en el Kilómetro 3 de la carretera de Córdoba a Jaén, cruza el arroyo de la Miel, después el ferrocarril de Málaga y el río Guadajoz, sigue paralela al arroyo de la Silera y cruza la vereda del Guadajoz en el puente de la Silera, discurre paralelamente al arroyo de los Abades hasta salir del término de Córdoba poco después de cruzar el camino de Córdoba a Fernán Núñez.

25. Vereda de las Pedrocheñas. Nace en el descansadero que la Cañada Real Soriana tiene en la aldea de Cerro Muriano, pasa paralelo al arroyo de la Agustinita, antigua fundición de la empresa Copper Company y deja a la izquierda la Piedra Horadada y continúa bajando hasta encontrarse con la vereda de la Armenta en la desembocadura del arroyo de la Cuesta del Gallo con el arroyo Guadalbarbo, sigue a unirse con el camino de los Pañeros cerca de las colas del pantano de Navallana y puerto de Clavellina, pasa por la urbanización de los Encinares de Alcolea y desde ahí sale la vereda de la Casilla de los Locos, sigue a Alcolea y deja por la derecha la vereda de Linares que sale por el puente romano sobre el Guadalbarbo, se une al cordel de Alcolea cerca del río Guadalquivir donde acaba. Su longitud aproximada es de unos 5 kilómetros. En Obejo y como continuación de esta vereda el tramo es de unos 8,5 kilómetros y a el confluyen la vereda de la Alcaidía en la zona de Suerte Alta y

la de la Pasada del Pino en el raso de los Higueros en la proximidad del camino de Choza Redonda.

26. Vereda de las Quemadillas. Tiene su origen en el cordel de Alcolea y carretera general que desde esta ciudad se dirige a Madrid antes del puente del arroyo de Ahoganiños y continúa a la derecha por tierras del Encinarejo, cruza el arroyo de Rabanales y prosiguiendo por la dehesa del mismo nombre entra por la cancela de la de Quemadillas, cuyas tierras también cruza, así como las del cortijo del mismo nombre y dirigiéndose por las de la dehesa de la Quemadas atraviesa el Guadalquivir por el vado del cortijo de Doña Urraca del que se separa por la derecha. Su recorrido aproximado es de unos 3 kilómetros.

27. Vereda de Linares. Empieza en la vereda de las Pedrocheñas, partiendo de la carretera general que de esta capital se dirige a Madrid inmediato al puente que existe sobre el arroyo Guadalbarbo, continua al Puente romano sobre el Guadalbarbo, por la loma de Porrillas. Cruza el canal del Guadalmellato, deja la vereda de la Casilla de los Locos por la derecha a la fuente de Román Pérez el bajo y pasando después próximo a la casa de este predio y a la dehesa de los Locos. Cruza la vereda de la Alcaldía en el arroyo de la Cuesta de la Lancha y de allí por tierras de la Campiñuela alta al raso de la Florida y Navalagrulla, pasa por el puerto que hay entre el cerro de San Fernando y el Santuario de Linares y descansa en el abrevadero que hay en terrenos de San Cebrián el bajo y que comparte con la Soriana en el arroyo de Linares. Desde este punto salen juntas por el baldío de Linares en dirección a las haciendas de Velasco y al puerto de la Salve de D^a Manuela, continúa a las Corralitas subiendo después a lo alto del túnel del ferrocarril cerca de los Pradillos, prosiguiendo por las peñas del Fraile, en donde cruza la carretera que conduce a Almacén. Posteriormente prosigue por el Puntal de la Umbría denominado de la Alcoba a las del Botijón, arroyo de las Fajardas, el collado de las Rosas, el Zumbadero de Barrionuevo y por las haciendas del Toconar y Zúñiga se dirige a Santo Domingo, deja a su izquierda la vereda de Santo Domingo, pasa por Cabriñana, de aquel puntal arriba a la cañada de la Monja y cuesta del Cambrón, entre las dehesas de los Villares y de la Conejera, pasando por el abrevadero denominado la fuente de la Encantada, incorporándose en el puente sobre el arroyo de Don Lucas al camino de Villaviciosa y vereda del Pretorio y prosiguiendo por último al raso de la Malanoche en los Arenales donde termina Tiene un recorrido total de unos 14 kilómetros.

28. Vereda de Montilla. Nace en el cordel de Écija en el Campo de la Verdad, se une a la carretera de Córdoba a Jaén a la que lleva en su interior, sigue por el camino viejo de Montilla y nace de ella la vereda de la Rambla, sigue de nuevo con la carretera y cruza varias veces el arroyo de la Miel, más adelante nace de ella la vereda de Cabra y Santa Cruz. A la altura del cortijo de Lobatón se separa de la carretera de Montilla. Después cruza el arroyo del Chotón y el ferrocarril a Málaga, circula paralela al río Guadajoz por su margen derecha aguas arriba y lo cruza en la desembocadura del arroyo Miranda, en este punto nace la vereda del Guadajoz que seguirá el curso de dicho río. La vereda que sigue hacia el sur hasta cruzar el arroyo de las Pilas, después el del Canciller y luego el de Ventogil, atraviesa el camino de Fernán Núñez, sale del término de Córdoba y vuelve a entrar para cruzar el ferrocarril de Málaga y más adelante el camino de Montemayor a Santa Cruz, cruza de nuevo la vía y sale del municipio de Córdoba. Le corresponde una longitud aproximada de unos 24 kilómetros dentro del término de Córdoba.

29. Vereda de Montilla a Bujalance. Procedente de Montemayor por la vereda de las Duernas entra en Córdoba con dirección a Bujalance, se encuentra con la vereda de Cabra yendo juntas hasta llegar al abrevadero de Duernas y cruza a continuación la carretera de Córdoba a Jaén, posteriormente se encuentra con la vereda de Córdoba a Espejo, después cruza el río Guadajoz y sigue al norte paralelamente al arroyo del Jardón, cruzando el cordel de Granada cerca de las ruinas de Ategua, más adelante cruza el camino vecinal de Córdoba Castro del Río, saliendo de este cruce la vereda de Montilla a El Carpio. Sigue la vereda paralela todavía al arroyo Jardón y cruza a continuación la vereda de Baena y poco después la de Valenzuela. Ya cerca de la jurisdicción de Bujalance cruza el arroyo Guadatín y a continuación al carretera del Carpio a Castro del Río para salir finalmente del término de Córdoba. Su longitud es de unos 28 kilómetros.

30. Vereda de Montilla a El Carpio. Parte de la vereda de Bujalance y viene de Montilla por el camino de Castro del Río, lleva dirección Norte hacia Bujalance se cruza con la vereda de Baena con la que discurre juntamente un corto trayecto hasta donde nace la vereda de Valenzuela que se desvía a la derecha, sigue la que llevamos a cruzar el arroyo de Leonis y el camino de Galapagares que lleva en su interior un pequeño trayecto continuando después a pasar el arroyo de Calderitos, más arriba cruza el camino vecinal de Córdoba a Bujalance. En este punto se desvía a la izquierda la vereda de Montilla a Villafranca y por la derecha sigue esta vereda a Bujalance cruzando el arroyo Guadatín y llevando en su interior el camino de Córdoba a Bujalance. Tiene una longitud aproximada de 15 kilómetros.

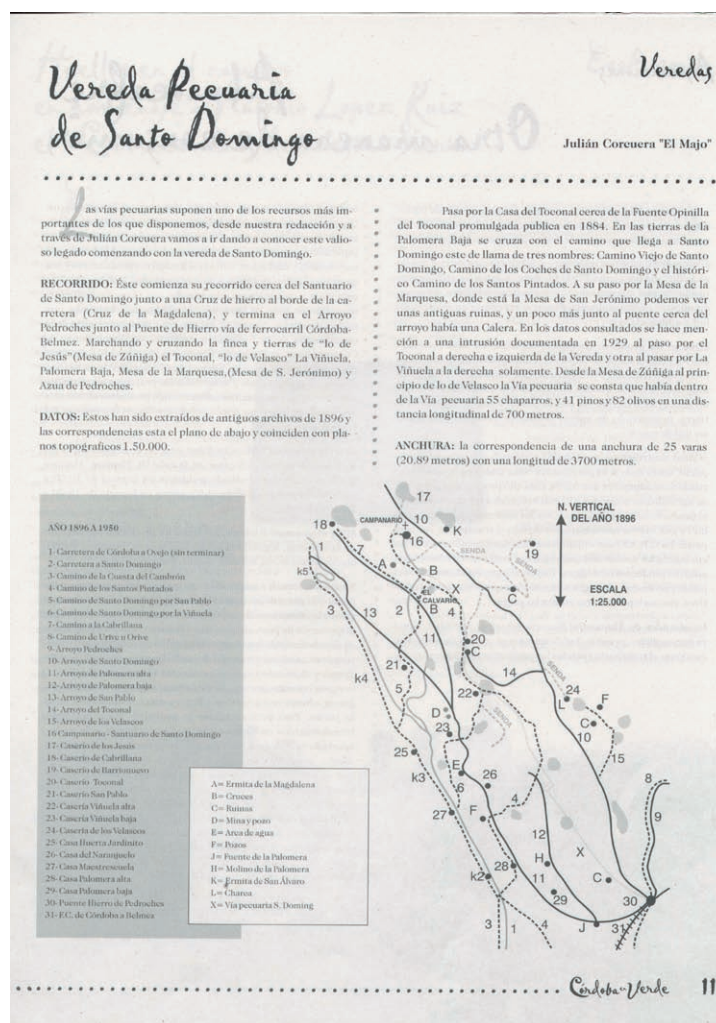
31. Vereda de Montilla a Villafranca. Se separa de la vereda de Montilla a El Carpio en el cruce con el camino vecinal de Córdoba a Bujalance, sigue con dirección Norte y cruza la vereda de Jaén en el puente sobre el arroyo Guadatín en el abrevadero continuando después a la jurisdicción de Villafranca. Le corresponde una longitud

aproximada de unos 4 kilómetros.

32. Vereda de Palma del Río. Entra en el municipio de Córdoba desde Almodóvar del Río, sigue paralela al Guadalquivir y más adelante se une a la colada de Guadalcazar, posteriormente cruza la Vereda de la Canchuela y el arroyo de la Reina, a continuación el río Guadajoz y el ferrocarril de Málaga y finalmente se une al Cordel de Écija en la carretera de Madrid a Málaga. Tiene una longitud aproximada de 15 kilómetros.

33. Vereda de Sansueñas. Sale de la ciudad por el antiguo cauce del arroyo del Moro, la zona del Tablero Bajo, antiguo camino de la Cruz de Juárez y sigue con dirección al lugar en que estuvo emplazado el Molinillo de Sansueñas que había en el arroyo de las Piedras, incorporándose al camino que desde Córdoba se dirige por la Asomadilla y cuesta del Cambrón hacia Extremadura. Su longitud es de 1 kilómetro aproximadamente.

34. Vereda de Santo Domingo. Su punto de partida está en las proximidades de la base del Puente de Hierro sobre el arroyo Pedroches, junto a lo que fue una antigua azuda hoy en ruinas, pasa por la Mesa de San Jerónimo, haciendas de la Palomera y de Velasco para llegar al Santuario de Santo Domingo. La longitud de su trayecto es aproximadamente de unos 3,5 kilómetros.



Artículo de la Vereda de Santo Domingo. Revista Córdoba Verde.

35. Vereda de Trassierra. Nace en la Cañada Real Soriana en el antiguo paso a nivel de Paradas, junto a la Barriada de la Paz cerca de la antigua Residencia del Teniente Coronel Noreña. Se dirige por terrenos del Cortijo de Lubián, Matadero Municipal, Cortijo de Terruñuelos y de los Nogales, llano de los Mesoneros y Haciendas del Rosal hasta Santa María de Trassierra, la cual atraviesa por el centro. Continúa por el llano de Valdespino hacia la fuente del Oso y Valdezorrillas para acabar en molinillo de Naval Serrano en el río Guadiato, en el límite con Villaviciosa, hacia donde continua. Tiene una longitud aproximada de unos 19 kilómetros en el término de Córdoba.



Figura 9.2. trazado de la vereda de trassierra. fuente: Elaboración propia.

36. Vereda de Valenzuela. Comienza en la unión de las veredas de Baena con la de Montilla a El Carpio, cruza el arroyo de Fontalba y a pocos metros la vereda de Montilla a Bujalance. Sigue hasta cruzar el arroyo de Pedrique y después la vereda de Castro a Bujalance cerca del arroyo de Pozo Calero. Sale de Córdoba cruzando el camino vecinal de Castro a Bujalance y el arroyo de Garullana al que atraviesa dos veces y entra en Cañete de las Torres con dirección a Valenzuela. Tiene un recorrido aproximado de unos 15 kilómetros.

37. Vereda de Villafranca. Sale del cordel de Villanueva cerca del Puente Mocho sobre el Guadalmellato y lleva en su interior la carretera CV-227 a Villafranca, internándose en este municipio. Tiene una longitud aproximada de unos 3 kilómetros.

38. Vereda de Villafranquilla. Entra en Córdoba procedente de Guadalcazar cruza el camino de Córdoba a la Carlota y después el arroyo de las Doblás, y termina en el cordel de Écija en las proximidades de arroyo del Monte de Villafranquilla. Su longitud aproximada es de unos 6 kilómetros.

39. Vereda del arroyo del Moro. Nace en la Cañada Real Soriana a su paso por la ciudad y sigue prácticamente las márgenes del antiguo cauce del arroyo que tiene su nombre, cruza la Vereda del Pretorio y muere en el cruce de Sansueñas junto a la barrida del Naranjo. Le corresponde una longitud de unos 2,5 kilómetros.

40. Vereda del Llano de los Mesoneros. Empieza en la vereda de Trassierra en el Descansadero del Rosal junto al cerro de Los Pinos, y cerro del Mirador y tras pasar por la Lagar del Hornillo, Hacienda del Rosal y Cerro del Coscojar acaba en la vereda de la Porrada en el límite con Almodóvar del Río. Dentro del municipio de Córdoba tiene una longitud aproximada de unos 10 kilómetros.

41. Vereda del Naranjo. Da comienzo en la carretera de Córdoba a Almadén en su unión con la Avenida de Carlos III y, tomando como eje del arroyo de las Piedras pasa bajo el ferrocarril, sigue junto al Polígono de Chinales, pasa junto al abrevadero en la Fuente de la Salud y sigue Arroyo arriba para pasar bajo el Canal del Guadalmellato y Ferrocarril de Bélmez, desembocando en el primer ensanche del Descansadero del Naranjo. Continúa con la carretera del Naranjo en su interior hasta la salida del Camino de Mirabueno, donde queda a la derecha el segundo ensanche de dicho descansadero, siguiendo con le eje en el Arroyo de las Piedras hasta desembocar en el Descansadero del Molinillo de Sansueñas. Pasado éste, continúa por la llamada Antigua Vereda de Sansueñas hasta unirse con la Vereda del Pretorio en la Era de la Huerta del Duende, donde finalizan sus 2 kilómetros y medio

de recorrido aproximados.

42. Vereda del Pretorio. Parte de la ermita del Pretorio, que actualmente ha cambiado su emplazamiento original, se dirige por el camino que conduce a la Cruz de Juárez en el barrio conocido como Santa Rosa y desde este punto al Brillante, era de la Huerta del Duende y loma adelante por entre las huertas del Hierro y del Mayoral a la puerta del Cerrillo, continuando por entre las cercas de las de Baena o Celina, de los Antas y de la Aduana a la cuesta de la traición hasta la puerta del Lagar de la Cruz. A partir de ahí se separa a la derecha para proseguir por tierras de la Conejera, la Matriz alta, el Naranjo, los Arenales y las Peñas del Fraile a las Puentes de Guadalupe. Tiene un recorrido aproximado de unos 12 kilómetros y su recorrido más emblemático es el de la Cuesta de la Traición, también conocido como el camino de las Diligencias y es muy probable que formara parte de una antigua Calzada romana a juzgar por los restos que quedan a lo largo de su recorrido y por su conexión con las zonas mineras de la Sierra.

43. Vereda del Vado de Linarejos. Nace en la Cruz de la Mujer, se dirige a los Naranjuelos y al Vado de Linarejos donde acaba su recorrido en el vado del mismo nombre junto al río Guadiato. Tiene una longitud aproximada de unos 2 kilómetros.

44. Vereda del Vado del Negro. Sale de la vereda del Pretorio a la altura del descansadero del Lagar de la Cruz y se dirige a Villaviciosa pasando por tierras del Rosal, Tres Palacios y de la Aguardentera. Posteriormente atraviesa el arroyo de Don Lucas y acaba en la divisoria de Córdoba con Villaviciosa después de cruzar el vado del que lleva el nombre. Al igual que la vereda anterior, recorre la zona de minas de cobre de las inmediaciones de Trassierra que fueron explotadas en el pasado y se dirige a los Borres que también fue una zona minera importante. Su recorrido dentro del término municipal es de unos 7 kilómetros.

45. Vereda del Vado del Panduro. Empieza en la vereda de la Conchuela en el abrevadero del Pozo de las Cruces, prosigue por Matalagartos y dehesa de la Porrada hasta la Cruz de la Mujer pasando por la fuente del Madroño, terminando su recorrido en el Guadiato en el vado del mismo nombre. Su longitud es de unos 6 kilómetros aproximadamente.

46. Vereda del Villar. Nace de la vereda del Pretorio y transcurre por el camino viejo de los Morales, toma dirección norte y tiene un abrevadero cerca del desvío donde se ubica el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente. Finaliza su recorrido en el mojón de los tres términos



Vereda del Villar.

junto a la Cañada Real Soriana, justo en la proximidad del actual embalse de Cerro Muriano en la cabecera del río Guadalupe. Su recorrido es de unos 7 kilómetros.

47. Antigua Vereda de la Cigarra. Tiene su origen en el río Guadalquivir y sigue la divisoria con el término de Almodóvar y Córdoba con dirección norte por la margen del arroyo Guadarromán y más adelante se une a la vereda de la Cigarra de donde se separa la vereda de la Bastida. Sigue esta vereda hasta el abrevadero de los Parronales donde termina. Su longitud aproximada es de 8 kilómetros.

48. Antigua Vereda de Sansueñas. Sale del Molinillo de Sansueñas en dirección al cruce con las veredas del Pretorio y del Villar donde acaba. El recorrido realiza es de aproximadamente 1 kilómetro.

49. Colada de Guadalcazar. Entra en Córdoba procedente de Guadalcazar al suroeste del término municipal de Córdoba y lleva dirección noreste, cruza el arroyo de Don Fernando y llega a la vereda de Palma del Río donde acaba su corto recorrido de unos 3 kilómetros con una anchura de 8 metros.

50. Colada de la Barca. Sale del cordel de Granada en el arroyo de los Sarnos y sigue hacia el norte por dicho arroyo, cruza la carretera de Córdoba a Bujalance (CV-158) en la afluencia del arroyo de las Coronadas o del Judío. Sigue con el arroyo de los Sarnos por la izquierda, cruza el río Guadalquivir y la autovía de Andalucía. Sigue al otro lado por el Arenal y llega hasta el molino de Martos donde finaliza su recorrido, que es de unos 4 kilómetros aproximadamente con una anchura de 5 metros.

Además de estos, Barrejón también clasificó dos caminos de tránsito descritos como el “Enlace entre el Cordel de Granada y la Vereda de Montilla” y el “Paso Sur de la Población”.

9.1.2. CAMINOS VECINALES

Los caminos vecinales representan las vías de acceso entre poblaciones colindantes y distintos enclaves relativamente cercanos que se usaban por la ciudadanía para desplazarse. Al igual que las vías pecuarias, los caminos vecinales son de uso público pero en este caso la administración competente en este ámbito es el ayuntamiento del municipio en virtud del artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ley de Bases de Régimen Local establece con su artículo 25 que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

La referencia normativa en este caso para el municipio de Córdoba son las Ordenanzas Municipales de 1884 donde en el apéndice número 4 se recogen los “Caminos vecinales y veredas pecuarias que de uso público existen en este término municipal”. En ellas se recogen un total de 108 caminos vecinales, agrupados en dos secciones, la de la sierra y la de la campiña, aunque como su propio título indica algunos de ellos son vías pecuarias en su distinta tipología de cañadas, cordeles o veredas. Con el paso del tiempo algunos han pasado a ser actualmente carreteras y en otras resulta muy difícil distinguir su trazado, pero el gran problema que se cierne sobre estos caminos públicos es la usurpación. Debido a la gran cantidad de caminos vecinales muchos de ellos no poseen denominación propia, por lo que hay que aludir a su número de clasificación para hacer mención a ellos.

SECCIÓN DE LA SIERRA:

1. Camino Vecinal. Se inicia en el camino nombrado de Abolafia, se dirige por las Alamedas del Corregidor y del Obispo y el llamado de Casillas a terminar en el puente de hierro del cortijo del Alcaide.

2. Camino alto de la Alameda, o sea el del Naranjal de Almagro. Parte de la Puerta de Sevilla, y dirigiéndose por la izquierda del Cementerio de la Salud, lindando con la cerca de las huertas, se une con el anterior, cruzándolo en el llano de la casa de la Alameda del Obispo y continúa hasta el molino de Casillas, en que atravesando el Guadalquivir por la barra de la presa de dicho molino, se incorpora al de la Campiña.

3. Camino Vecinal. El que partiendo del llano de la Salud y entrando por la derecha del Cementerio del mismo nombre, atraviesa las hazas de este pago hasta incorporarse al que se dirige al cortijo del Higuero, inmediato a la hacienda de Baena.

4. Camino Vecinal. Comienza también del llano de la Salud, a la izquierda del donde se ubicaba el antiguo tejero de Vista Alegre, se dirige por entre hazas del ruedo al denominado de la Cruz de Lara, en donde se incorpora al siguiente camino.

5. Camino Vecinal. Empieza en el antes llamando campo de la Victoria y se dirige por entre las cercas de la huerta del mismo nombre y huertas Cardosa y Grande al egido de la Cruz de Lara, continuando por entre las hazas del Pago de la Salud, de la Encomienda, Cañito de María Ruiz y cortijos del Alcaide, del Castillo y del Lavadero, a la esquina de la cerca de Majaneque, hasta unirse con el que se dirige al del Higuero.

6. Camino Vecinal. El que partiendo del paseo de la Victoria se dirige por las huertas de Cardosa y Grande, al egido de la Cruz de Lara o cortijo nombrado de Chinales, continuando por tierras de éste último predio a las de la hacienda de Baena y cortijos de Higuera Gorda, la Fábrica, el Ochavillo, el Higuero, el Castillo, el de Quintos, la Barquera, el Rubio y Villarrubia, en cuyo punto se incorpora a la Cañada de la Mesta, es decir, a la Cañada Real Soriana.

7. Camino Vecinal. Parte en la cerca del cortijo del Higuero junto al camino vecinal número 6, se dirige por el cortijo del Castillo, el de Quintos, Majaneque, la Barquera, el Rubio, Villarrubia y el olivar de los Frailes, hasta el arroyo de Guadarromán, en donde se incorpora a la Cañada de la Mesta o Cañada Real Soriana.

8. Camino Vecinal. El que partiendo del egido de la Cruz de Lara o cortijuelo de Chinales y dirigiéndose lindando con la cerca de la Huerta de la Marquesa y los Olivos Borrachos, atraviesa la vía por el segundo paso a nivel y continúa a unirse con la Cañada de la Mesta o Real Soriana en tierras del cortijo del Algibejo.

9. Cañada de la Mesta. Se corresponde con la Cañada Real Soriana cuyo itinerario ha sido descrito con el número 1 del apartado anterior de Vías Pecuarias.

10. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Actualmente es la Vereda de la Cigarra, descrita con el número 20 del apartado anterior de Vías Pecuarias.

11. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Dicho camino coincide con la Vereda de Trassierra a su paso por el término municipal de Córdoba, cuyo trazado ha sido descrito en el apartado anterior de Vías Pecuarias con el número 35.

12. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se corresponde con la Vereda del Llano de los Mesoneros, descrita con el número 40 en el apartado de Vías Pecuarias.

13. Camino Vecinal. Es conocido también como el camino de la Jarosa a Almodóvar y tras partir de la carretera principal de Córdoba a Trassierra, próximo a la fuente del Rosal y atravesando tierras de este Predio y del de la Jarosa, cruza por el Matalagartos, terrenos de la Porrada y por la Fuente del Rey hasta unirse con la Vereda de la Porrada, en los Cortijuelos.

14. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Este camino vecinal se corresponde con la Vereda de la Canchuela, explicada en el apartado de Vías Pecuarias con el número 18.

15. Camino Vecinal. Dicho camino se conoce también como el camino de Almodóvar a Trassierra. Parte de Santa María de Trassierra y atraviesa varias hazas de particulares, hasta terrenos de la hacienda de la Jarosa. Del mismo punto que el antes descrito arranca una senda que cruzando hazas de particulares se dirige por la cuesta del Palo a unirse con el carril de la Jarosa, en el camino vecinal número 13.

16. Camino Vecinal. El que partiendo de la vereda pecuaria que conduce a Almodóvar por la Vereda de la Porrada, en el sitio nombrado Cruz de la Mujer, se dirige a Valdelashuertas, atravesando terrenos que fueron baldíos, los de la dehesas de la Porrada, Valdejetas y el olivar de Valdelashuertas hasta donde alcanza este término municipal.

17. Camino Vecinal. Comienza en el camino de la Jarosa, en la llamada Fuente del Rey, se dirige a Valdelashuertas, atravesando del mismo modo los terrenos de la Porrada y Valdejetas e incorporándose en este punto al camino vecinal 16.

18. Camino Vecinal. Es conocido como la Vereda y Cañada de la Teja. Partiendo del llano de Valdespinos en Trassierra y atravesando los lagares del Salado, de Víctor y de Cinco Ducados se dirige a Valdelashuertas por los Lazarillos y tierras del lagar de Castilpición.

19. Carretera Municipal de Córdoba a Trassierra. La que partiendo de la ermita del Pretorio ubicada junto a la Diputación Provincial continúa paralela a la antigua estación central de ferrocarriles, hoy sede de RTVA, se dirige por entre las hazas del ruedo y terrenos del cortijo de Turruñuelos, del Castillo de la Albaida, Capellanías de la Casilla del Cobre, Balcón del Mundo, lagar de San José, Llano de los Mesoneros, tierra del Hornillo y hacienda del Rosal hasta Santa María de Trassierra.

20. Camino Vecinal. Es conocido popularmente como el camino de la huerta de las Ventanas. El que partiendo de la carretera anteriormente descrita en el sitio denominado huertas de Vallehermoso, se dirige por terrenos de la huerta de las Ventanas al pie de la torre de las Siete Esquinas y atravesando terrenos del lagar de Don Íñigo prosigue hasta la fuente del Arco, donde se incorpora con los caminos que conducen a Trassierra y al lagar del Torreón.



Torre de las Siete Esquinas.

21. Vereda Pecuaria. El trazado de este camino es el de la Vereda de la Canchuela, explicada anteriormente en el apartado de Vías Pecuarias con el número 18.

22. Vereda Pecuaria. Esta vereda descrita en las Ordenanzas Municipales de 1884 es la que se conoce actualmente como la Vereda del Vado del Panduro, explicada en el apartado anterior de Vías Pecuarias con el número 45.

23. Vereda Pecuaria. Se corresponde con la Vereda del Vado de Linarejos, explicada con el número 43 en el apartado anterior.

24. Vereda Pecuaria. Coincide con la Vereda de la Pasada del Pino, la cual surca el territorio cordobés en sentido este-oeste, por lo que atraviesa multitud de caminos y de otras Vías Pecuarias. Su trazado ha sido explicado previamente en el número 22 del apartado de Vías Pecuarias.

25. Camino Vecinal. El que partiendo de la carretera municipal hacia Trassierra, en el sitio en donde se halla enclavado el lagar de San José, atraviesa tierras de este predio y del de Torredoria hasta el lagar de Valderrama, en donde vuelve a incorporarse con la carretera que se dirige a Trassierra.

26. Camino Vecinal. Parte de la carretera provincial denominada de los Arenales, o sea la que conduce a Villaviciosa en el punto llamado antiguamente Ventorrillo del Brillante, se dirige por el Cañito de Bazán, Llano de la Arruzafa, cuesta de las Ermitas y lagares de Victoria, Piquín, Conchel, Piedrahita, el Jardinito a la fuente del Arco, continuando por tierras del Caño de Escarabita y hazas de particulares hasta Santa María de Trassierra.

27. Camino Vecinal. Comienza fuente del lagar de la Victoria y atravesando tierras del de Piquín y hazas del Peñoncillo, pasa por la puerta del lagar del Bañuelo y continúa por el lagar de San Llorente hasta reunirse en tierras de la Correa para dirigirse a Trassierra por la Fuente del Arco.

28. Camino Vecinal. El que partiendo del anterior en la fuente de las Ermitas continúa por los lagares de Negrete, de Melgarejo, de San Pablo y la Aguardentera hasta el del Bejarano, donde se reúne con el carril que desde la aldea de Trassierra conduce a la Alhondiguilla.

29. Camino Vecinal. Este camino parte de la casa del lagar del Bejarano y atravesando por el raso de la Casilla del Coronel y huerta del Caño, se incorpora a la carretera municipal de Córdoba a Trassierra en terrenos del lagar del Rosal.

30. Camino Vecinal. El que desde la aldea de Trassierra se dirige por la Pasada del Pino y lagar del Bejarano a unirse en la esquina del avellanar de la Alhondiguilla con el que de esta capital conduce a Villaviciosa por el Vado del Negro.

31. Carretera provincial de Córdoba a Villaviciosa. La que partiendo del paso a nivel del ferrocarril que se dirige a Madrid en el sitio denominado del Pretorio, continúa entre las cercas de las huertas Nueva y de la Reina y varias hazas de particulares, lindando después con las huertas del Tablero, de Olías, Olivares de San Pablo y de Vista Hermosa y el Paraíso, continuando por las lindes de las huertas de Quitapesares, Segovia, la Aduana, Santa María a la cañada del Conde de la Fuente hasta el punto donde termina la explanada de esta carretera antes de enlazar con el camino que conduce a Villaviciosa.

32. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se trata de la Vereda del Pretorio, comentada con anterioridad con el número 42 en el apartado de Vías Pecuarias.

33. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Coincide con la Vereda del Vado del Negro, explicada previamente con el número 44 en el apartado de Vías Pecuarias.

34. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Es la Vereda de la Fuente de las Ermitas, descrita anteriormente con el número 21 en el apartado de Vías Pecuarias.

35. Camino Vecinal. El que partiendo de la carretera provincial de Córdoba a Villaviciosa en el punto llamado fuente de la Huerta de la Reina, se dirige por la Matriz y atravesando el arroyo del Moro continúa a la carretera de Córdoba a Trassierra, que también cruza. Sigue después por la puerta de la huerta de Figueroa y tierras del cortijo de Turruñuelos, se incorpora al camino viejo de Trassierra, en el sitio denominado de los Pozuelos.

36. Camino vecinal y Vereda Pecuaria. Se trata de la Vereda de Sansueñas, tratada en el capítulo de Vías Pecuarias con el número 33.

Veredas

Camino vecinal del término de Córdoba número 39

Julión Corecuera "El Majo"

Parte de la Cruz de Juárez, se dirige por la Alhondiguilla hacia el puente del Moltillo de Sansueña; continúa por terrenos de las Huertas de Saldaña, Palomero, Maestre Escuela, Jardinito, Ballesteros, Caserías de San Pablo, Cabrillana y Dehesa de los Villares hasta la Fuente del Villar.

De Sansueña sale otro camino que se dirige a Saldaña y Hierro para unirse con el camino de los Morales que conduce a la fuente del Villar, pasando por el Lagar de San Cristóbal.

El Hombre y la Silenciosa Creadora

Cada día los seres humanos tenemos más necesidad de tener contacto con los seres creados por la naturaleza, porque formamos parte de ella y somos un eslabón importante para su conservación. Los seres tenemos necesidad de caminar y lo hacemos libremente formando senderos, tierras holladas pisoteadas por los seres vivos de la naturaleza, por eso estas huellas son tan antiguas como el ser humano que le puso por nombre camino.

Las rutas o rumbos de los caminos no eran motivo de casualidad sino todo lo contrario, buscaban el agua y los pastos con sus frutos con el menor esfuerzo posible. Más tarde el hombre tuvo la necesidad de establecerse en algún lugar y lo hizo cercano a los caminos. Estos siempre fueron motivo de disputa causada por el cambio de su uso primitivo, que siempre era acometido por el hombre con apetito de riqueza desordenada.

Nuestro patrimonio cultural en general y el ambiental en particular, es fruto del pensamiento, trabajo y errores de muchos hombres que nos precedieron en esta misma tierra, fruto muy valioso por lo que supone de desarrollo de la capacidad adaptativa, pero conseguido en parte con costosos errores que nos han llevado a una degradación profunda del medio natural. Nuestra supervivencia está en el proceso de detener la degradación, iniciar en lo posible la restauración y continuar por la vía del progreso. A lo que al medio ambiente se refiere es nuestra garantía de supervivencia.

Hay hombres que optan que la conservación de los seres creados por la naturaleza pasa por el sistema de cerramiento cinético, cercando todos los seres creados por la naturaleza y todo tipo de elementos geográficos existentes. Así como los caminos de nuestros antepasados que hoy los llaman caminos particulares. Como ejemplo, el solicitado en el término de Córdoba entre el Cerro de Pedro López y el Parque de Los Villares, con una superficie de 850 ha, cercando un embalse y más de 2 km. del río Guadalupe en ambas orillas, cerca de 3 km. de la Vereda Pasada del Pino, así como los caminos del Proveedor, Piscisferros, Villares Alto, Arroyo Moral, Camino del Río, El Chaparral, Vereda de las Minas de Berlanga, parte de las Veredas del Villar y de Linares, todos con nombres propios del Instituto Geográfico y Catastral-Mapa Nacional Topográfico y Pateoalario.

En la solicitud se afirma que todos los caminos no son de uso público y que las vías pecuarias quedan pendientes de reconocimiento del trazado sobre el terreno, pero la verdad es que está cercado. *Tú silencioso con facultad creadora no puedes ser la perdición.*

16 Córdoba-Verde

Artículo Camino Vecinal nº33. Revista Córdoba Verde.

37. Camino Vecinal y Vereda Pecuaría. En este caso se trata de la Vereda del Villar, explicada en el apartado de Vías Pecuarías con el número 46.

39. Camino Vecinal. El que partiendo del sitio nombrado de la Cruz de Juárez en la carretera de circunvalación de esta ciudad, se dirige por la Asomadilla al puente del molinillo de Sansueñas, continuando por terrenos pertenecientes a las huertas de Saldaña, la Palomera, Maestre Escuela, el Jardinito, Ballesteros, Casería de San Pablo, Cabriñana y dehesa de los Villares hasta la citada fuente del Villar, en cuyo punto se incorpora al anteriormente descrito. Desde el molinillo de Sansueñas se deriva otro camino que dirigiéndose entre las huertas de Saldaña y del Hierro enlaza en este último predio con el que conduce por la huerta de Morales y lagar de San Cristóbal a la mencionada fuente del Villar.

40. Camino Vecinal. Comienza en la hacienda de la Palomera y se dirige al santuario de Santo Domingo atravesando el haza de los Carriles, la Viñuela alta, el Toconar y terrenos correspondientes al citado santuario.

41. Camino Vecinal. El que partiendo de la Cruz de Juárez se dirige por tierras de Valdeolleros y Buenavista, continuando desde este punto al repartidor de aguas de Mirabueno y prosiguiendo por tierras de dicho predio y las del Castillo de Maimón hasta la fuente pública de la Palomera. De la cerca de la hacienda de Mirabueno se deriva una vereda que pasando por la del Castillo, atraviesa el camino que se dirige al arroyo de Pedroches, continuando por terrenos del molino de la Palomera, del haza de la Marquesa y de la Virgen a incorporarse al camino que conduce a Santo Domingo ya descrito anteriormente.



Cruz de Juárez.

42. Camino Vecinal y Vereda Pecuaría. Se trata de la Vereda del Naranjo, explicada con el número 41 en el apartado de Vías Pecuarías. Parte de los Santos Pintados y se dirige paralelo al arroyo de las Piedras, al molinillo de Sansueñas y continúa atravesando las tierras del haza grande a la era de la huerta del Duende hasta incorporarse con el que se dirige a Villaviciosa y el que por San Cristóbal conduce a la fuente del Villar.

43. Camino Vecinal. Parte de la antigua fábrica de fundición del arroyo de las Piedras y atravesando la vía férrea de Bélmez actualmente en desuso se dirige por terrenos de la hacienda de Mirabueno, hazas de particulares y los de la huerta de Don Marcos a la azuda del arroyo de Pedroches, desde cuyo punto prosigue por tierras de las

huertas de la Trinidad, los Mártires, Orive el bajo, Cueva de las Cabras, los Villares y lagares de Barrionuevo y de Jesús, terminando en el Santuario de Santo Domingo.

44. Camino Vecinal. El que partiendo del arroyo de Pedroches se dirige por entre hazas del pago del Castillo de Maimón y tierras de este mismo predio, del molino y hacienda de la Palomera, de la huerta de Saldaña y de la del Hierro a incorporarse en la cerca de la huerta de San Antonio al camino viejo que conduce a Villaviciosa.

45. Camino Vecinal. Se inicia en la hacienda de Mirabueno y prosigue al antiguo molino del arroyo de Pedroches, incorporándose al que se dirige a la hacienda nombrada de la Mesa de la Marquesa.

46. Camino Vecinal. El que desde la casilla de Murillo en la carretera de circunvalación de Córdoba se dirige por terrenos de aquel nombre al arroyo de las Piedras y desde este punto contiguo a la fábrica de fundición a Casitas Blancas, continuando a la huerta de Don Marcos por entre hazas de particulares en cuya linde se incorpora al anteriormente descrito.

47. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se trata de la Vereda de Santo Domingo, explicada previamente en el apartado de Vías Pecuarias con el número 34.



Santuario de Santo Domingo.

48. Camino Vecinal. El que partiendo de la azuda del arroyo de Pedroches se dirige por la Mesa de la Marquesa y terrenos del lagar de Trece Pies a incorporarse a la carretera general de Córdoba a Almadén en la casita de peones camineros situada en el raso del Palito.

49. Carretera general de Córdoba a Almadén. Parte del abrevadero de la Fuensantilla en el camino de circunvalación de esta ciudad y continúa entre hazas de particulares a la casilla del Carnicero, desde donde prosigue por el arroyo de Pedroches, tierras del Majano, de Trece Pies, la Trinidad, las Corralitas, cañada del Fraile, la Concepción, los Pradillos, las Albarizas bajas, San Cebrián el bajo, las Albarizas altas, los Villares, la Valenzona, Valenzonilla, Monserguido o lo de Armenta y Campo bajo, junto a Cerro Muriano donde concluye el término municipal.

50. Vereda Pecuaria. Se trata de la Vereda de la Armenta, explicada en el capítulo anterior de Vías Pecuarias con el número 16.

51. Camino Vecinal. El que partiendo de los terrenos de la hacienda del Majano, se dirige por Peña tejada, Torreblanca, Olivar de León, tierras de Doña Manuela, Cabrero y hacienda de Velasco hasta el santuario de Linares, continuando arroyo arriba por terrenos de San Cebrián el bajo a la huerta de Mena hasta incorporarse en este punto con el camino de los Escalones, o sea, con la cañada de la Mesta o Cañada Real Soriana..

52. Camino Vecinal. Comienza en el puentecillo de la hacienda de Velasco se dirige por tierras de San Cebrián el alto a unirse en la Valenzonilla con la Cañada Real Soriana y la carretera de Córdoba a Almadén.

53. Camino Vecinal. El que partiendo del abrevadero de Linares se dirige por las huertezuelas de San Cebrián el bajo y terrenos de la hacienda de las Pitás, Cañada de los Gavilanes, arroyo del Manzano, haciendas de Carrasquilla y de Armenta hasta la casa de esta última finca en que termina.

54. Cañada de la Mesta. Se corresponde con uno de los tramos de la Cañada Real Soriana, descrita de manera íntegra en el apartado de Vías Pecuarias con el número 1.

55. Vereda Pecuaria denominada de las Pedrocheñas. Como su propio nombre indica se refiere a la Vereda de las Pedrocheñas, explicada con el número 25 del apartado previo de Vías Pecuarias.

56. Camino Vecinal. Tiene su origen en el egido del Marrubial, se dirige por delante del cortijo de Miraflores y la casilla de la Pólvora, cruza el arroyo de Pedroches por el puente viejo y continuando al frente por la esquina del un antiguo molino aceitero contiguo, prosigue por tierras del Majano, de la Campiñuela baja, Campiñuela alta, Navalagrulla y baldío de la Florida a los terrenos del Cerrajero hasta el pozo de la Alcaidía, en donde se incorpora al camino que desde Córdoba se dirige por esta última finca.

57. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se trata de la Vereda de la Alcaidía, que ya ha sido tratada en el apartado anterior con el número 15.

58. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se corresponde con la Vereda de la Casilla de los Locos, explicado con el número 19 del apartado anterior.

59. Camino Vecinal. El que partiendo del egido del Marrubial se dirige por tierras del olivar del Brosque y el arroyo de Pedroches, continuando por delante del ventorrillo de la choza del Cojo a la cerca del olivar de la casilla de los Ciegos y prosiguiendo por tierras de la Campiñuela nueva se incorpora al paso a nivel del ferrocarril de Córdoba a Madrid.



Puente Molino de los Ciegos sobre el arroyo Pedroche.

60. Camino Vecinal. El que del mismo egido del Marrubial se dirige a la citada carretera general de Córdoba a Madrid, entre la viñuela de Pariza y la huerta de Frías, incorporándose a dicha carretera próximo al cementerio denominado de San Rafael.

61. Carretera general de Córdoba a Madrid. Este trazado por el que hoy se asienta la antigua nacional IV parte de la Puerta Nueva, junto a la Facultad de Derecho y se dirige por delante del cementerio de San Rafael, de la

viñuela de Pariza y el olivar del Brosque, continuando por el puente del arroyo de Pedroche y choza del Cojo, arroyos de Ahoganiños y de Rabanales por tierras de la dehesa de este nombre. Después prosigue por la cuesta de la Lancha y terrenos del Montón, Montoncillo y Porrillas al cercado de Rivera, en que pasa el Guadalquivir por el puente de Alcolea, desde cuyo punto continúa por tierras de los cortijos de Pay Jiménez, Casablanca, Cabeza de Vaca, Rinconadilla y Rinconada, al sitio de las Cumbres, en donde concluye este término municipal y comienza el de Villafranca.

62. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se corresponde con el Cordel de Alcolea, descrito en el apartado de Vías Pecuarias con el número 2.

63. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria que conducen a Jaén. En este caso este camino vecinal se corresponde con la Vereda de Jaén, explicada previamente con el número 14 en el apartado de Vías Pecuarias.

64. Vereda Pecuaria. Esta vereda recogida en las Ordenanzas Municipales de 1884 es coincidente con la Vereda de Linares, tratada con anterioridad en el apartado de Vías Pecuarias con el número 27.

65. Camino Vecinal. Se conoce como camino de la Tierna y es el que partiendo de la antigua carretera nacional Córdoba-Madrid en el denominado Acebuchar de Porrillas se separa a la izquierda y dirigiéndose por tierras de esta dehesa cruza el Guadalquivir por el puente empedrado. Desde este punto continúa por tierras de la Valenzoneja y Pendolillas hasta el collado de Cerrogordo, donde entra en terrenos de la dehesa de la Tierna, por los que prosigue hasta el puerto de la Clavellina, en el que se incorpora el camino vereda pecuaria de los Pañeros, actual Vereda de las Pedrocheñas, que baja de Cerro Muriano.

66. Camino Vecinal. El que partiendo de la citada carretera general de Córdoba a Madrid se separa a la izquierda en la esquina de las hazas de la Virgen y continua lindando con las cercas de las mismas hasta el pilar Redondo, desde cuyo punto se dirige por la derecha, atravesando terrenos de la dehesa de Pendolillas, a cruzar el arroyo de la Buenagua y siguiendo por las tierras de la citada dehesa de Pendolillas llega a los rasos y puerto del Negro, en donde concluye el término municipal.

67. Camino Vecinal. Se inicia en la mencionada carretera de Córdoba a Madrid en la esquina de la ermita de Alcolea, se dirige a Villafranca por detrás de la casa de la venta de aquel nombre, tierras de Pendolillas y después de atravesar el puente del arroyo de la Buenagua, sigue por terrenos de la dehesa de Rivera la alta, cruza el arroyo de los Yegüeros por el puente y continúa por terrenos de expresada dehesa al puente del Guadalmeñato.

68. Camino Vecinal. El que partiendo del campo de Madre de Dios y dirigiéndose por la cuesta de la Pólvara atraviesa sucesivamente los arroyos de la Fuensanta y de Pedroches, entrando por las Huertas de Aguayo y del Moreral. Continúa lindando con la Huerta del Moral y entre las cercas de las huertas de la Cruz y del Milano, desde donde prosigue por tierras del cortijo del Arenal a la derecha y a la izquierda, lindando con las cercas de las huertas de la Colecilla, de Gavilán, del Cañaveral y olivar del Arenal hasta el Guadalquivir.

69. Camino Vecinal. Tiene su origen en la puerta de Baeza y continúa por la carretera de la Fuensanta al puente del arroyo de este nombre se dirige delante del santuario y después entre las huertas de Falces, de las Capilla y de Paparratas a cruzar el arroyo de Pedroches, uniéndose en la esquina de la cerca de la Cruz con el camino anteriormente descrito.

70. Camino Vecinal. El que partiendo del puente del arroyo de la Fuensanta en la esquina del santuario se dirige al molino viejo de Lope García, lindando con las cercas de las huertas de la Fuensanta, de la Concepción, Humilladero, Pantoja y Pantojuela y atravesando el puente llamado de los Diablos continúa entre las huertas de las Infantas y el Colmillo y después por terrenos del cortijuelo de las Infantas y las cercas del olivar del Arenal y de la Viñuela, terminando en el referido molino harinero.

71. Camino Vecinal. Comienza en el anterior camino descrito en la esquina de la huerta de la Fuensanta, se dirige por la derecha entre terrenos de esta huerta y la del Humilladero y continúa lindando también por la derecha con el cañaveral llamado de Porras, así como por la izquierda con las hazas de la huerta del Humilladero. Después de cruzar el arroyo de Pedroches prosigue lindando por la derecha con tierras que fueron de la huerta Vieja, por la izquierda con la de Rajas y después con la del Vado, desde donde se dirige a las del Palomar y la huerta Vieja, donde finaliza.

72. Camino Vecinal. Nace del anteriormente descrito en la esquina del Cañaveral de Porras continúa lindando por la derecha con el huerto de Pineda, y atravesando el arroyo de Pedroches se dirige arroyo arriba a la huerta del Carmen, en donde acaba.

73. Camino Vecinal. Parte del puente de los Diablos, en el camino que desde Córdoba se dirige al antiguo molino harinero de Lope García, continúa entre las huertas del Vado, el Colmillo y Sosilla, prosiguiendo después por tierras del olivar del Arenal al molino harinero del Salmoral.

74. Camino Vecinal. El que partiendo del puente que existe en el campo de San Antón, contiguo a la carretera general de Madrid, se dirige por la margen del arroyo de la Fuensanta a la esquina de la huerta de la Concepción y continúa por entre las cercas de este predio, el huerto del Contador, la huerta de Pantoja y dirigiéndose por la izquierda de esta finca a las de Pantojuela, las Infantas y terrenos de Burrociego, se incorpora con el camino que conduce al puente llamado de la Sardina.

75. Camino Vecinal. Tiene su origen junto al puente contiguo al antiguo Matadero público, se dirige por la parte posterior del cementerio de San Rafael y atravesando tierras de la Viñuela, huertas de Carraholero, San Agustín y de los Mozos, continúa a la casilla de Burrociego.

76. Camino Vecinal. Comienza en la antigua carretera nacional IV a Madrid en la esquina de la Viñuela de Barcia, conduce al vado de Lope García por las huertas de la Portada y de la Sardina, atravesando el arroyo de Pedroches y puente de la Sardina, desde donde continúa por terrenos del cortijo de las Infantas y el haza de Valderrama hasta el vado de Lope García.

77. Camino Vecinal y Vereda Pecuaria. Se corresponde con la Vereda de las Quemadillas, explicada en el apartado de Vías Pecuarias con el número 26.

78. Camino Vecinal. El que partiendo del anterior en la pasada del arroyo de Rabanales atraviesa por tierras de esta dehesa y dirigiéndose por delante de la casa de Palomarejo continúa por terrenos de Valdeleches y las Quemadas hasta el vado de la casa de la dehesa de este nombre.



Arroyo Rabanales.

SECCION DE LA CAMPIÑA.

79. Carretera de Córdoba a Sevilla. Parte de la puerta del puente sobre el Guadalquivir, continuando por el campo de la Verdad entre hazas del ruedo y el cortijo de la Torrecilla, de Casillas, linde del de Amargacena, siguiendo por entre los del Viento y el Blanquillo, bajo el puente del Aguadillo sobre el Guadajoz, lindando a la izquierda con el egido del Aguadillo y el cortijo del Álamo. Prosigue por el Judihuelo y los Libros, sigue al Lazarillo bajo por Villarejo, a las hazas de la casa de postas de Mangonegro, desde donde continúa lindando con tierras de Mangonegro y Ruedamontes, entre este último cortijo y el de la Raya hasta el arroyo de la Marota, en donde concluye el término municipal.

80. Cordel de la Mesta. Se inicia en el campo de la Verdad siguiendo la carretera antes descrita hasta el puente del Aguadillo y cruzando éste a la izquierda continúa entre los terrenos del cortijo del Álamo y el olivar del Aguadillo, en donde existe un abrevadero público. Prosigue por dicha carretera general hasta separarse de ella al tomar el camino denominado de la Plata, entre los cortijos del Judihuelo y del Álamo, sigue al del Ochavillo, por cuyas tierras, las del haza del Escudero alta y el Lazarillo bajo, desde donde continúa lindando entre este predio y Mangonegro, que atraviesa en parte, así como por tierras de la Orden alta, hasta llegar al arroyo de la Marota, donde comienza el término municipal de la Rambla.

81. Vereda Pecuaría. Se corresponde con la Vereda de la Canchuela, explicada en el apartado de Vías Pecuarías con el número 18.

82. Camino Vecinal que conduce a Guadalcazar. Parte del campo de la Verdad entre la Viñuela y hazas del ruedo y atravesando el arroyo de la Miel inmediato al puente de la carretera entre el haza Pleitineria y el cortijo de la Torrecilla, sigue por tierras de este último predio hasta entrar en el de Amargacena y después por terrenos del Palomarejo al cañuelo de la Carnicera, continuando por los de este cortijo hasta el Guadajocillo, que cruza por el vado de la Reina. Desde dicho punto sigue por tierras del cortijo de este nombre, pasa por entre los del Hospitalito y el haza Orbaneja, conocida por la Conhuela, atraviesa tierras de la Veguilla, de Don Fernando y de Rojas, terminando en el arroyo de la Marota, en que concluye este término municipal.

83. Camino Vecinal que también se dirige a Guadalcazar. Comienza en el anterior camino, en el cortijo del Palomarejo y continúa por los del Cañuelo de la Carnicera y Casanueva, cuyas tierras cruza hasta el Guadajocillo, atravesando éste por el vado de dicho predio para dirigirse por la Torrecilla del Peral bajo, con el que linda, así como con el de las hazas de la Iglesia, denominado también de Pocohumo, desde donde prosigue por terrenos del cortijo de Miguel Tolín, en el que existe una fuente pública con abrevadero. Después pasa por el mencionado predio de Miguel Tolín y la Peralera. Continúa entre las Tablas, Villafranquilla y la caña de las Doblas, desde donde se dirige lindando con el de la Orden baja al de Malpartida, por cuyas tierras atraviesa hasta el arroyo de la Marota, en que concluye el término Municipal.

84. Camino Vecinal. Parte del primer camino que conduce a Guadalcazar, señalado con el número 82, en tierras del cortijo de la Reina, continuando por los de Valchillón, Pocohumo, Torrecilla del Peral alta y baja y el Álamo, hasta incorporarse a la carretera que se dirige a Sevilla.

85. Camino Vecinal. Comienza en el camino vecinal número 83 en tierras del cortijo de las Tablas y continúa al de Villafranquilla, cruza el camino llamado de la Plata, sigue por terrenos del cortijo haza del Escudero alta a los Lazarillos bajos y por el haza de Mangonegro hasta la cumbre de la cuesta del Espino.

86. Camino Vecinal. Empieza en el camino anteriormente descrito en tierras del cortijo de Villafranquilla, que cruza, continuando por el haza Escudero baja y cortijo de Mangonegro, en cuyos terrenos se incorpora a la carretera de Córdoba a Sevilla.

87. Camino Vecinal que se dirige a Montilla. Parte del Campo de la Verdad en la carretera que conduce a Sevilla y continúa por entre las hazas de Enmedio y de los Teatinos, hazas del ruedo, cortijo de Fernandíañez y de Malabrido, lindando con el del Loriguero alto, Urraca la alta y la baja, sigue por entre este último y el del Loriguero bajo al del Lobatón, y atravesando por terrenos de este predio el Guadajocillo, entra en el cortijo de la Jurada, linda con la Juradilla y continúa después por entre el citado predio de la Jurada y el cortijo de las Pilas, en cuyo terreno existe una fuente pública. Sigue por tierras del mismo y el de la Zarza, por entre los de Cuarto Carrillejo y Cuarto Nuevo, continuando por el Cuarto de los Álamos, donde se halla la estación del ferrocarril de Fernán Núñez, hasta el arroyo de Ventogil, en que concluye el término municipal.

88. Camino Vecinal que se dirige a Santaella. Se inicia en el camino número 87 en terrenos del cortijo de

Fernadíañez y continúa por el de Aguayo, al que atraviesa hasta el Blanquillo bajo y entre éste y el alto sigue al soto del cortijo de Peralta, en cuyo punto cruza el Guadajocillo y lindando después con Matasanos y el de Peralta, atraviesa los de Peraltilla y Torrealbaén, en donde se incorpora a la carretera que se dirige a Málaga.

89. Camino Vecinal que conduce a Fernán Núñez. Tiene su origen en el anterior en tierras del cortijo de Peralta, continúa al arroyo de Matasanos, pasando por terrenos de este predio y de las Manguillas y prosiguiendo por los del Camachuelo hasta llegar al olivar de la Concepción o monte de la Mata, en que comienza el término municipal de la Rambla.

90. Camino Vecinal que también conduce a Fernán Núñez. Parte del que se dirige a Montilla en tierras del cortijo del Loriguero alto; continuando por este predio hasta el del Carrascal y el Loriguero bajo, sigue por entre el referido cortijo del Carrascal y el del Alamillo de Guadajocillo; atravesando el río por el soto del Carrascal y prosiguiendo por el de Matasanos al puente del cortijo nuevo de Alborroz se dirige por tierras de este, de las de Alborroz de los Abades y de las del Camachuelo al camino anteriormente descrito.

91. Camino vecinal que se dirige a Espejo. Se inicia en el de Montilla en tierras del cortijo de Doña Urraca la alta, siguiendo por las del Lobatón y el Chotón y después entre el de la Atalayuela y el de Malabrido de Torres Cabrera, cruza parte de este último predio y el olivar del mismo nombre. Más adelante sigue por terrenos del Cañuelo del Genovés, del de la Arcas y del de la Reina de Guadajoz, que también atraviesa, así como las hazas del ruedo de la aldea de Santa Cruz, desde donde entra en el cortijo de la Harina, por cuyas tierras cruza el Guadajocillo, dirigiéndose después a las de Montefrío el bajo y Montefrío el alto, que atraviesa en parte hasta llegar al término municipal de Espejo.

92. Camino Vecinal. Parte del anteriormente descrito en tierras del cortijo de las Arcas, donde cruza el Guadajocillo, continuando por los terrenos del mismo predio hasta entrar en el de la Reina de Guadajoz, por el que sigue al de la Ratosa, dirigiéndose por entre éste, Cuarto del Río y Cuarto de los Álamos, que atraviesa inmediato a la estación del ferrocarril de Fernán Núñez, en donde se incorpora al que conduce a Montilla, señalado con el número 87.

93. Camino Vecinal que se dirige a Castro del Río. Comienza en el camino número 92 en el soto del cortijo de la Reina de Guadajoz, atraviesa los de la Ratosa, la Harinilla, el del Alcaparro, el de la Harina, Montefrío el bajo, Mirabonillo y el Cambrón, concluyendo en la linde de este con el de Cabriñana, en donde comienza el término municipal de Castro del Río.

94. Camino Vecinal que conduce a Nueva Carteya. Tiene su origen en el señalado con el número 91 en Santa Cruz, cruza el Guadajocillo por tierras del cortijo del Alcaparro, atraviesa éste y la primera mitad del de Duernas, concluyendo en las salinas del mismo nombre, casi al del término municipal.

95. Camino Vecinal denominado del Jaco. Parte también del que se dirige a Espejo, en la citada aldea de Santa Cruz, cruza los cortijos del Alamillo de Valdepeñas y de Valdepeñas, en cuyo último predio y en el camino que se describe existe una fuente pública, continuando este por terrenos de los de Valdepeñas y el Encineño hasta atravesar la vereda nombrada de Granada. A continuación prosigue por el cortijo del Encineño por la derecha y el haza Valenzuela, Trinidades y el Menado que existen a su izquierda, hasta llegar al del Jardón, continúa después de pasar inmediato al pozo de este último predio, por terrenos de los cortijos de las Velasquitas, Mayorarias y Valcalentejo, dirigiéndose entre los de Villaverde la alta y la baja, el Trapero, Hazuelas altas y bajas, haza de los Frailes, haza del Álamo y Valsequillo al cortijo de Guadatín, en donde concluye el término municipal.



Salina de Duernas.

96. Camino Vecinal. Este camino vecinal parte del que se dirige a Espejo, descrito con el número 91, en tierras del cortijo de la Harina, continuando por las de Mirabueno y Gamarrilla, en cuyos terrenos se incorpora a la vereda de Granada.

97. Camino Vecinal. Parte de la carretera de Sevilla descrita con el número 79, pasado el puente de Guadajocillo, atraviesa el olivar del Aguadillo por entre el Blanquillo bajo y Camorrillas, cruza el de Fuensequilla y en sus tierras el camino vecinal que se dirige a Santaella, continuando por las de los cortijos de Peralta y Matasanos al puente de Cortijo nuevo de Albornoz. Desde allí sigue al soto del Alamillo de Guadajocillo por los de Sancho Miranda y de la Jurada a incorporarse en este predio con el camino vecinal que se dirige a Montilla.

98. Carretera general que conduce a Málaga. Comienza en la cumbre de la cuesta del Espino y terrenos del cortijo de los Libros, dirigiéndose por el Lazarillo alto y la Alamedilla de los Libros a cruzar Torrealbaén, continuando después al Pardillo de Torrealbaén, que también atraviesa hasta el puente de la Marota, donde comienza el término municipal de la Rambla.

99. Camino Vecinal que conduce a la Victoria. Parte de la carretera general de Málaga anteriormente descrita en tierras del cortijo de Villarrealajo, continuando por entre éste y el del olivar del Lazarillo alto y prosigue por los cortijos de Prado Castellano y de Doña María de los Arroyos hasta llegar al de la Marota, en que comienza el término municipal de la Rambla.

100. Vereda de la Mesta denominada de Granada. Se corresponde con el Cordel de Granada, explicado en cuarto lugar en el apartado de Vías Pecuarias.

101. Camino Vecinal que se dirige a Castro del Río. Parte de la vereda nombrada de Granada en tierras del cortijo de Malabrigo, cruza los del Cañuelo bajo y alto, el Cañaveralejo, la Montesina, Doña Sol, Cordobilla, por entre el de la Morena y el Tornerito, atraviesa parte de este último predio, así como los cortijos del Rubio, el Menado, Lope Amargo y el Jardón, en cuyas tierras cruza el camino llamado del Jaco, continuando por Fontalba de los Arroyos y después entre los cortijos de Fontalba del Pilar, Nuevo alto y Nuevo bajo termina en el puente del arroyo del Salado de Cubas, fin de este término municipal.

102. Camino Vecinal. Comienza en el camino vecinal que se dirige a Castro en tierras del cortijo de la Montesina, cruzando después por los de Doña Sol, las Alfayatas, Montalvo, Luis Díaz, Cantarranas, Torrefustersos, Valcalentejo, Torrecillas de Leonís y Torre Adalid, incorporándose en tierras de este predio al camino que conduce a Bujalance.

103. Camino Vecinal. Se inicia en el anteriormente descrito en terrenos del cortijo de Luis Díaz y continúa por los del Sanchuelo, el Galapagar alto y el bajo, el Chanciller, la Dehesilla de León, pasando por tierras del cortijo de Pan Giménez, en cuyo predio se incorpora a la carretera general que conduce a Madrid.

104. Camino Vecinal. El que partiendo del camino número 102, en tierras del cortijo de Doña Sol, cruza el haza de la Monja, Urraca del Río y el Galapagar alto, dirigiéndose por la era de este último predio, entre los de Sanchuelo y el Mocho, a cruzar los del Camarero bajo y el alto y al llegar al de la Pangía continúa por tierras de este predio. Posteriormente atraviesa el cortijo del Trapero hasta el puerto de Villaverde la alta, dirigiéndose desde este punto por terrenos del mencionado cortijo del Trapero a incorporarse con el camino que conduce a Bujalance descrito con el número 63.

105. Camino Vecinal. Parte del referido cortijo de Pangía en el camino 104, cruza el del Camarero alto y parte del bajo, así como el del Calderito y la Rinconada baja, dirigiéndose a la antigua carretera general que conduce a Madrid, inmediato al puente de los Tejedores.

106. Camino Vecinal que conduce de Castro a Bujalance. Tiene su origen en la vereda de Granada en tierras del cortijo de Teba y huerta del mismo nombre, en cuyo predio relaciona una fuente pública, continuando por los cortijos de Malabrigo y del Toscar, después entre el mismo Toscar, Nuevo alto, Fontalba de los Arroyos y el Jardón. Prosigue por Casalilla baja y alta, Leonís, Jaro alto, Rivillas bajas y Torrecilla del Guadatín, en donde se incorpora a la vereda pecuaria que se dirige a Jaén, descrita con el número 63.

107. Camino Vecinal. En este caso también parte de la vereda que conduce a Granada en terrenos del cortijo de Castillejo de Teba, por donde atraviesa el Guadajocillo y después los del Cambrón y Nuevo alto hasta la linde de este predio con el de Montefrío, en donde concluye el término municipal de Córdoba.

108. Camino Vecinal. Comienza en la vereda a Granada en el arroyo del Salado de Cubas y continúa por terrenos de los cortijos de Marquillos altos y bajos, la Magdalena, Casa Tejada de Enmedio, Casa Tejada la alta, Andrés Pérez el alto, Prágdena, Rivillas altas, Abolafia del camino, Abolafia de la Torre y Trasbarra la alta, en cuyo predio concluye este término municipal.

Además de estos 108 caminos vecinales descritos en el Apéndice nº 4 de las Ordenanzas Municipales de 1884, existe constancia de otros caminos no incluidos en ellas pero que se encuentran plasmados en planos contemporáneos de dichas Ordenanzas y formando parte de otros archivos, como es el caso de la llamada Vereda de la Piedra Escrita descrita como camino carretero al ejecutarse los estudios topográficos del mapa nacional topográfico de 1879 y en planos catastrales de 1949 en el polígono número 65, o como el Camino Viejo de Campobajo también descrito en el mapa nacional topográfico con el número 19 y en el plano catastral con el polígono número 50.

Junto a estos caminos vecinales existían multitud de fuentes y abrevaderos en su recorrido que servían de descanso y avituallamiento a la población y al ganado, pero lógicamente cayeron en desuso con el paso de los años y el cambio del tipo de desplazamientos tradicionales a otros más rápidos a través de carreteras locales y comarcales asfaltadas principalmente.

En el apéndice número 5 de las Ordenanzas Municipales de 1884 se describen además las “Fuentes y abrevaderos rurales en este término que el público tiene derecho a utilizar”, en el que se establecía la siguiente relación:

Tabla 9.7. Fuentes y Abrevaderos Rurales Públicos del Término Municipal de Córdoba. Fuente: Ordenanzas Municipales de 1884.

Fuente o Abrevadero	Ubicación
SECCIÓN DE LA SIERRA	
Primer Distrito	
Fuente de las Tripas	En inmediaciones del Río Guadalquivir
Fuente de la Salud	Junto al Cementerio de Nuestra Señora de la Salud
Fuente de Casillas	En el margen derecho del Guadalquivir junto al Azud de Casillas
Segundo Distrito	
Abrevadero de las Quintas	Junto al Cortijo de las Quintas
Abrevadero de las Cuevas	Junto al camino que se dirige a Almodóvar del Río
Fuente de la Bomba	Junto al Cortijo de las Cuevas Bajas
Abrevadero del Algibejo	Junto al Cortijo del Algibejo
Abrevadero de la Victoria	En los Jardines de la Victoria
Fuente de la Jarilla	Junto al Cortijo de la Jarilla
Abrevadero de Parronales	En la Dehesa de Villalobillos
Abrevadero de Álamos Negros	En la Dehesilla de Santa María de Trassierra
Abrevadero del Borbollón	En la Dehesilla de Santa María de Trassierra
Fuente de Pozo Conchudo	En la Dehesa de la Porrada
Fuente de los Naranjuelos	En inmediaciones de Santa María de Trassierra
Abrevadero del Rey	En la Dehesa de la Porrada
Fuente o pozo de las Cruces	En la Dehesa de la Jarosa
Abrevadero de Tasas	Junto al Lagar de Tasas
Abrevadero del Rosal	Entre las Dehesas del Rosal y la Jarosa
Fuente de la Vizcondesa	En la Dehesa del Rosal
Abrevadero de la Teja	En las Laderas Altas de San Jerónimo
Abrevadero de los Asperones	Junto al Lagar de San José

Fuentezuela de Vallehermoso	En la Hacienda de la Albaida
Fuente Agria de la Albaida	En la Hacienda de la Albaida
Fuente de la Tinajita	En la Hacienda de la Albaida
Fuente de los Perros	En el Cortijo de Turruñuelos
Abrevadero de Turruñuelos	En el Cortijo de Turruñuelos
Fuente del Chorrillo	En Valdelashuertas
Abrevadero del Madroño	En Santa María de Trassierra
Fuente o Alcubilla de los Lazarillos	En terrenos de Castilpicón
Fuente de la Víbora	En Santa María de Trassierra
Fuente de Valdezorrillas	En Santa María de Trassierra
Fuente de la Perdiz	En Santa María de Trassierra
Fuente del Oso	En el Lagar del Monte
Fuente del Quejigo	En el Lagar del Quejigo
Fuente de la Plata	En Santa María de Trassierra
Fuente del Tahalúz	En el paraje de Pedrajas
Fuente el Zuero	En el paraje del Rosal
Abrevadero de Matalagartos	En Santa María de Trassierra
Fuente del paso a nivel	Junto al Cortijo de la Barquera
Fuente de la Puerta Osario	Junto al Campo de la Merced
Tercer Distrito	
Abrevadero de la Huerta de la Reina	En el barrio de la Huerta de la Reina
Abrevadero del Caño de Bazán	Entre los terrenos de la Albaida y la Arruzafa
Fuente o mina de la Arruzafa	En los terrenos de la Arruzafa
Fuente de los Cazadores	Junto a la Hacienda de Vista-Alegre
Abrevadero de las Ermitas	En el Lagar de la Victoria
Abrevadero de la Virgen del Rosario	Junto al Lagar de la Virgen del Rosario
Abrevadero del Arco	Junto al Jardinito de Santa María de Trassierra
Fuente de Valderramas	Junto al Lagar de Valderramas
Fuente del Caño de Escarabita	Junto a la Finca del Caño de Escarabita
Abrevadero de Santa María de Trassierra	En Santa María de Trassierra
Fuente Agria	En el haza de las Viejas de Santa María de Trassierra
Abrevadero del Bejarano	Junto al Arroyo Bejarano
Fuente de la Aguardentera	Junto a los terrenos de la Aguardentera
Abrevadero o pozo del Bañuelo	Contiguo a la casa del Bañuelo
Fuente de San Pedro	En el Lagar de la Alhondiguilla
Abrevadero de las Parrillas	Junto al Lagar de las Parrillas
Abrevadero de la Cuesta de la Traición	En terrenos del Conde de la Fuente
Fuente de la Cuesta	Junto al Lagar de Buenavista
Fuente del Lobo	Junto a la Dehesa de las Peñas del Fresno
Cuarto Distrito	
Fuente de los Mártires	Junto al Molino de Martos

Agenda 21 Local de Córdoba

Abrevadero o pilar de Madre de Dios	En el Campo de Madre de Dios
Abrevadero o pilar del Campo de San Antón	En el Llano de San Antón
Abrevadero de Rabanales	Junto a la Dehesa de Rabanales
Fuente de Alcolea	En las Ventas de Alcolea
Quinto Distrito	
Abrevadero del Marrubial	En la Ronda del Marrubial
Abrevadero junto al arroyo de Pedroches	Junto a la Cañada Real Soriana
Fuente de la Campiñuela	En la zona conocida como la Campiñuela
Abrevadero de la Víbora	Junto al paraje así conocido
Abrevadero de Román Pérez bajo	En la Dehesa de Román Pérez
Fuente de la Clavellina	En las inmediaciones de la Vereda de Trassierra
Fuente de los Higueros	Junto a los terrenos de este nombre
Abrevadero o nacimiento del Gallo	En la Huerta del Gallo
Fuente de San Hipólito	En la Dehesa de la Armenta
Fuente del Cerrajero	En el Lagar del Cerrajero
Fuente de los Álamos	En la Dehesa de la Alcaidía
Abrevadero de Linares	Junto al Lagar de San Cebrián el bajo
Fuente de los Pradillos	En la Dehesa de la Mesa del Mono
Fuente o pilar de San Cebrián	En terrenos de San Cebrián el alto
Sexto Distrito	
Abrevadero de la Fuensantilla	En terrenos de la Fuensantilla
Fuente de los Mártires	En el Lagar de los Mártires
Fuente del Elechar	En terrenos de la Capellanía de Balanzona
Abrevadero de los Villares	En la Dehesa de los Villares
Abrevadero del Cabrero	En la Dehesa de los Arenales
Fuente de Malanoche	En la Dehesa de los Arenales
Fuente de las Carboneras	En la Dehesa de los Arenales
Fuente de Berlanga	En el terrenos del Chaparral de Méndez
Fuente del Moral	En el terrenos del Chaparral de Méndez
Abrevadero de la Encantada	En terrenos del Lagar de la Conejera
Abrevadero de San Pablo	Junto al Caserío de San Pablo
Fuente de la Palomera	En las inmediaciones de la barriada del Naranjo
Fuente de la Salud	En las inmediaciones de la barriada del Naranjo
Fuente de la Rana	En terrenos de la Hacienda de Maestrescuela
Fuente o pillilla del Toconar	Junto al Lagar del Toconar
SECCIÓN DE LA CAMPIÑA	
Pozo de la Ventilla	Junto la Cortijo de la Ventilla, cerca de la Vereda de Granada
Fuente de Granada	Abrevadero en los Alamillos de Valdepeñas
Alcubilla del Cañuelo	Abrevadero en el Cortijo del Cañuelo junto al camino de Guadalcazar

Fuente y pilar de Casanueva	Abrevadero en el Cortijo de Casanueva junto al camino de Guadalcázar
Alcubilla y pilar de Miguel Tolín	Abrevadero en junto al Cortijo de Tolín
Fuente y pilar de las Pilas	En el Cortijo de las Pilas, junto al camino de Montilla
Alcubilla y pilar de Valdepeñas	Junto al Cortijo de Valdepeñas, en el camino del Jaco
Fuente del Pilar y Teba	Abrevadero en el Cortijo de Teba
Pozo de las Garruchas	Abrevadero junto al Cortijo de Carrasquilla la alta
Fuente de Cabeza de Vaca	Junto al Cortijo de Cabeza de Vaca
Fuente de Casablanca	En las inmediaciones de la antigua carretera de Madrid



Santa Cruz.



Puente Mocho.



Vereda del Villar.

Fuentes Públicas en zonas rurales del municipio de Córdoba.

De estas fuentes, abrevaderos, pozos, alcubillas y pilares hay que destacar que algunos de ellos actualmente han desaparecido, otros están en mal estado de conservación y sólo una mínima parte se encuentra en buenas condiciones.



Figura 9.3. Trazado del Descansadero de la Gitana.

Actualmente la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura está realizando un inventario de las fuentes del municipio de Córdoba para su futura incoación de expediente de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Junto con estos caminos vecinales en el municipio de Córdoba también se hallan legalmente reconocidos en virtud de los trabajos realizados en 1972 por el perito agrícola del estado D. Julio Martínez de Saavedra y Taberno los descansaderos del Naranjo con 12.500 m² de superficie, el de la Carretera de Villaviciosa que posee entre 3.000 a 6.000 m² de superficie, el de la Madriñena de 2.500 m² de superficie, el de la Fuente de las Ermitas con 2.500 m² de superficie y por último el descansadero de la Gitana.

Existen otros caminos públicos bastante transitados hoy día por caminantes, ciclistas, caballistas y motoristas como la cuesta del reventón y la cuesta de la traición.

Cuesta del Reventón

La cuesta del reventón es la empleada desde antaño para ascender a las trece ermitas existentes en la sierra, de hecho incluso se hace mención a esta cuesta en las canciones populares de la ciudad. Su recorrido de 3,7 km comienza en la urbanización del Patriarca y bordea el Cerro de las Ermitas o de la Cárcel hasta bifurcarse a los 2 km, hacia la derecha con la carretera CV-79 o prosiguiendo el trazado del camino de forma paralela a al arroyo Valdegrajas para acceder más adelante a esa misma carretera por la cuesta de los pobres.

El terreno se asienta sobre pizarras y esquistos muy metamorfizados del Precámbrico y Paleozoico, de manera que se presenta el mayor yacimiento de fauna fósil del Cámbrico español, destacando las especies del género *Archacocyatus*. El camino se encuentra señalizado y posee varios balcones-miradores e incluso un pequeño puente de madera en su tramo más alto.



Señalización Cuesta del Reventón.

Cuesta de la Traición

Esta cuesta fue una calzada romana conocida como Camino del Pretorio y se usaba como vía de comunicación entre la ciudad y las zonas mineras de extracción de plomo y cobre argentífero de los entornos de los ríos Guadalupe y Guadiato.

Con el paso del tiempo este camino se empleó también para tránsito de ganado desde el valle del Guadalquivir hasta Sierra Morena. Posee un trazado pedregoso erosionado en parte por el antiguo discurrir de las aguas del arroyo del Moro y una elevada pendiente, de manera que la Consejería de Medio Ambiente ha colocado varios puentecillos de madera, bancos y paneles interpretativos al inicio y fin del camino. La cuesta de la traición está además integrada en la red de senderos de corto recorrido (PR-6) y su recorrido tiene 3,8 km aproximadamente.



Señalización Cuesta de la Traición.

9.1.3 VÍAS VERDES

Las Vías Verdes son antiguas infraestructuras viarias de ferrocarriles reconvertidas en caminos para uso y disfrute de la ciudadanía en general y sobre todo para una parte de ella como disminuidos físicos y población senil que puede acercarse así a la naturaleza debido a que sus suaves pendientes les confieren un alto grado de accesibilidad.

El Programa Vías Verdes es un programa que desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y las administraciones autonómicas y locales para la recuperación de antiguos trazados ferroviarios, actualmente en desuso. Dicho programa nació en 1993 en virtud del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (MOPTA).

En España existen más de 7.000 kilómetros de vías férreas sin servicio por distintas causas, de las cuales en enero de 2004 ya se encontraban puestas en uso como Vías Verdes un total de 1.800 kilómetros. Respecto a la provincia de Córdoba existen 4 Vías Verdes incluidas en este programa que en total abarcan 191 kilómetros y cuyo estado de ejecución es muy distinto, son las siguientes:



Vías Verdes de la Provincia de Córdoba.

Tabla 9.8. Vías Verdes de la Provincia de Córdoba y Municipios por los que discurren. Fuente: Diputación Provincial de Córdoba.

Vías Verdes Provincia de Córdoba	Km	Municipios por los que discurre
Vía Verde del Guadiato y los Pedroches	91	Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmex, V ^a del Duque, Hinojosa del Duque, Alcaracejos, Pozoblanco, Pedroche, V ^a de Córdoba, Conquista
Vía Verde de la Campiña	28	Córdoba, Guadalcázar, La Carlota
Vía Verde de la Subbética (del Aceite)	65	Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque
Vía Verde del Ramal Luque-Baena	7	Luque, Baena

De las cuatro que afectan a la provincia sólo una discurre por el municipio de Córdoba, la Vía Verde de la Campiña, cuyo proyecto de rehabilitación se halla elevado por parte de la Diputación Provincial de Córdoba al Ministerio de Medio Ambiente. Por tanto de momento se trata de un trazado viario transitable pero sin acondicionamiento, al contrario de otras Vías Verdes que sí se hallan acondicionadas totalmente como la de la Subbética.

Su trazado tiene una longitud total de 47 kilómetros, de los que 28 kilómetros están en la provincia de Córdoba y 19 en la de Sevilla. De ellos 13,2 kilómetros corresponden al término municipal de Córdoba, el trazado comienza en la estación de Valchillón que posee un edificio de viajeros, un urinario y una vivienda de agentes.

Desde la estación de Valchillón existe una distancia de 4 kilómetros hasta el borde del polígono industrial de la Amargacena desde el que se accede por la carretera local CV-234 y 7 kilómetros al puente de San Rafael en pleno casco urbano de Córdoba en los cuales existe la propuesta de unir ambos puntos mediante un carril bici.

La Vía Verde pasa sobre el río Guadajoz a través de un puente de hormigón en el kilómetro 2,1, posteriormente discurre junto al cortijo de Valchillón, cortijo de los Hospitalitos Altos y cerro del Caracol donde la vía conserva una anchura de 4 metros con un firme en deficiente estado, con numerosas y profundas rodadas debidas al paso de maquinaria agrícola. A su paso por el kilómetros 5 la vía deja a la izquierda las ruinas de una antigua casilla de obreros.

El firme va mejorando y reduciendo su cantidad de balasto conforme se continúa avanzando y se pasa junto al cortijo de los Hospitalitos Bajos, donde en época de lluvias se suelen formar pequeños embalses donde es posible contemplar anátidas ya que el trazado actúa como dique. El acceso a esta zona es dificultoso puesto que existen restos de obra depositados sobre el antiguo trazado ferroviario. A la altura del punto kilométrico número 7 la plataforma enfila la trinchera de entrada al túnel de la Tablas de 327 metros de longitud que en su interior se encuentra en buen estado de conservación pese a tener una de sus entradas bloqueada. Tras salir del túnel se encuentra el apeadero de las Tablas de Córdoba, del que se conserva un pequeño andén y un edificio de viajeros que no es más que un precario refugio actualmente en estado de abandono. Llegado el kilómetro 8,9 de la vía comienza el término municipal de Guadalcazar.



Estación de Valchillón.

Tras unos 6,4 kilómetros por Guadalcazar el trazado de esta antigua vía de tren hoy desmantelada se vuelve a introducir en Córdoba en las inmediaciones del cortijo de Malpartida para hacer una distancia final de 2,8 kilómetros en esta segunda intrusión en el término municipal donde el trazado tiene bastante balasto que lo hace prácticamente impracticable para personas que precisen desplazarse en sillas de ruedas. La vía verde salva el arroyo de la Marota con un puente de un solo arco de 20 metros de luz conocido como Puente de la Humbría tras el cual se presenta la mayor colonización vegetal de los márgenes de esta vía destacando un pasillo de carrizos que acompaña a la vía durante 100 metros para volver a adentrarse definitivamente en terreno de Guadalcazar.

Esta propuesta de Vía Verde tras su paso por Córdoba, Guadalcazar y la Carlota posibilitaría la conexión con la vecina provincia de Sevilla hasta llegar a Écija a través de este tipo de red viaria alternativa que repercutiría en un incremento del turismo activo rehabilitando no sólo el antiguo trazado sino también las estaciones ferroviarias así como otros servicios y equipamientos complementarios para alojamiento turístico, alquiler de bicicletas y caballos, ecomuseos, etc.

9.1.4. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Actualmente la Ley de Aguas se articula mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En función del artículo 2 de la Ley de Aguas establece que el dominio público hidráulico del Estado lo constituyen, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:

- Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta de producción, se incorporen a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.

En virtud del artículo 5 de la misma ley únicamente serán de dominio privado los cauces por los que ocasionalmente discurren las aguas pluviales en tanto atraviesen, desde su origen, únicamente fincas de dominio particular.

Por tanto la mayoría de las riberas y márgenes de los ríos y arroyos que discurren por el término municipal de Córdoba son de dominio público y como tal están sujetos en toda su extensión superficial a una zona de servidumbre y policía que es la siguiente:

- Zona de servidumbre de 5 metros de anchura, sobre el nivel máximo altura alcanzado por el cauce en época de crecidas, para uso público que se regulará reglamentariamente.
- Zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

El derecho de uso de cauces públicos aparece recogido en artículo 50 del Real Decreto 606/03, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Capítulo II. Usos Comunes y Privativos. Sección 1ª: Usos Comunes. Principios Generales. Art. 50.

1. Todos pueden, sin necesidad de autorización administrativa y de conformidad con lo que dispongan las Leyes y Reglamentos, usar de las aguas superficiales, mientras discurren por sus cauces naturales, para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abreviar el ganado.
2. Estos usos comunes habrán de llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas. Cuando se trate de aguas que circulen por cauces artificiales tendrán, además, las limitaciones

derivadas de la protección del acueducto. En ningún caso las aguas podrán ser desviadas de sus cauces o lechos, debiendo respetarse el régimen normal de aprovechamiento.

Además en el mismo Reglamento existe la potestad de apeo y deslinde de los cauces del dominio público del estado por parte de los organismos de cuenca, que en el caso de Córdoba se trata de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

Sección 2ª Apeo y Deslinde. Capítulo I del título III.

Artículo 240. Cuestiones generales.

1. El apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico corresponde a la Administración General del Estado, que los efectuará por los organismos de cuenca, según el procedimiento regulado en esta sección.

2. Para la delimitación del dominio público hidráulico habrán de considerarse como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado con arreglo al artículo 4 de este reglamento, la observación del terreno y de las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de los propietarios de los terrenos ribereños, de los prácticos y de los técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma y, en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos.

Artículo 242. Efectos de la aprobación del deslinde.

1. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad dominical a favor del Estado, dando lugar al amojonamiento, de acuerdo con el artículo 95.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

2. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar las inscripciones del Registro de la Propiedad contradictorias con aquél, siempre que haya intervenido en el expediente el titular registral, conforme a la legislación hipotecaria.

9.2. DIAGNOSIS AMBIENTAL

9.2.1. ESTADO DE LAS DE VÍAS PECUARIAS

La importancia de la recuperación de las vías pecuarias radica en la necesidad de mantener las vías de tránsito ganadero, así como la posibilidad de ejercer sobre ellos otros usos compatibles y complementarios. Los usos compatibles de las vías pecuarias persiguen el fomento de la biodiversidad, intercambio genético y la movilidad territorial animal en los que se permiten los usos tradicionales y agrícolas que se ejerciten en armonía con el tránsito ganadero y los valores ambientales. Además serán también compatibles las plantaciones forestales lineales, cortavientos u ornamentales así como la conservación de las masas vegetales autóctonas. En el caso de los usos complementarios se contemplan aquellos que fomenten el esparcimiento ciudadano y actividades de tiempo libre como paseo, senderismo, ciclismo y cabalgada no estando permitido el deporte de vehículos de motor.

El Plan para la Recuperación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece la siguiente catalogación para las vías pertenecientes al término municipal de Córdoba.

Plan para la Recuperación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Provincia de CORDOBA

Término Municipal de CARDEÑA

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14016012_05	VEREDA DE VALDECAÑAS	21	3	0	0
14016013_01	COLADA DEL CEREZO A LA VEREDA DE VALDECAÑAS	8	0	1	0
14016014_01	COLADA DEL CEREZO A VENTA DEL CHARCO	8	0	1	0
14016014_02	COLADA DEL CEREZO A VENTA DEL CHARCO	8	0	1	0
14016014_04	COLADA DEL CEREZO A VENTA DEL CHARCO	8	1	1	0
14016015_04	COLADA DE AZUL AL CEREZO	8	0	1	0

Término Municipal de CARLOTA (LA)

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14017001_01	CORDEL DE LA PLATA	38	0	3	0
14017001_02	CORDEL DE LA PLATA	38	0	3	0
14017001_05	CORDEL DE LA PLATA	38	3	3	0
14017001_06	CORDEL DE LA PLATA	38	3	3	0
14017001_07	CORDEL DE LA PLATA	38	3	3	0
14017001_08	CORDEL DE LA PLATA	38	3	3	0
14017001_12	CORDEL DE LA PLATA	38	0	3	0
14017002_04	VEREDA DEL TRAPICHE	21	3	0	0
14017002_07	VEREDA DEL TRAPICHE	21	3	3	0
14017002_08	VEREDA DEL TRAPICHE	21	3	3	0
14017003_01	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_03	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_07	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	0	3	0
14017003_08	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_10	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_11	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	0	3	0
14017003_15	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	1	3	0
14017003_16	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_17	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_18	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_19	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017003_21	VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS CHICAS CARLOTA Y GARABATO	21	3	3	0
14017004_01	COLADA DE LA CALLE FELICITO A LA VEREDA DEL TRAPICHE	15	3	3	0
14017004_05	COLADA DE LA CALLE FELICITO A LA VEREDA DEL TRAPICHE	15	3	0	0
14017004_06	COLADA DE LA CALLE FELICITO A LA VEREDA DEL TRAPICHE	15	3	0	0
14017005_01	COLADA DE LA CAÑADA DE GREGORIO	10	1	3	0
14017006_02	COLADA DE JUAN BLANCO	10	3	3	0
14017006_03	COLADA DE JUAN BLANCO	10	3	3	0
14017007_02	COLADA DE LA SUERTE DE BATO	10	3	3	0
14017007_03	COLADA DE LA SUERTE DE BATO	10	1	3	0
14017007_04	COLADA DE LA SUERTE DE BATO	10	1	3	0
14017008_02	COLADA DEL COCINERO	10	1	3	0
14017009_02	COLADA DE FUENTECUBIERTA A LA CARLOTA	10	3	3	0
14017009_03	COLADA DE FUENTECUBIERTA A LA CARLOTA	10	3	3	0
14017010_01	COLADA DE LA MARINERA	10	1	3	0
14017010_02	COLADA DE LA MARINERA	10	1	3	0
14017011_01	COLADA DE LA FUENTE DE FUENCUBIERTA	10	1	3	0
14017011_02	COLADA DE LA FUENTE DE FUENCUBIERTA	10	3	3	0

AL: Anchura Legal (m.) 0= Uso no contemplado
 UG: Uso Ganadero 1= 1º nivel de prioridad
 UP: Uso Público 2= 2º nivel de prioridad
 UE: Uso ecológico 3= 3º nivel de prioridad

Término Municipal de CARLOTA (LA)

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14017013_01	COLADA DEL ABREVADERO DE POZO-CORRIENTES	8	1	3	0
14017013_02	COLADA DEL ABREVADERO DE POZO-CORRIENTES	8	1	3	0
14017014_02	VEREDA DE SIETE TORRES	21	3	3	0
14017014_06	VEREDA DE SIETE TORRES	21	3	3	0

Término Municipal de CARRIO (EL)

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14018001_01	CORDEL DE ALCOLEA	38	3	0	0
14018001_02	CORDEL DE ALCOLEA	38	3	2	0
14018001_05	CORDEL DE ALCOLEA	38	3	3	0
14018001_07	CORDEL DE ALCOLEA	38	3	3	0
14018001_09	CORDEL DE ALCOLEA	38	3	3	0
14018002_01	VEREDA DE LA BARCA	21	3	2	0
14018003_02	VEREDA DE CASTRO DEL RIO	21	3	3	0
14018003_03	VEREDA DE CASTRO DEL RIO	21	3	2	0
14018004_01	VEREDA DE LA HIGUERUELA	21	3	3	0
14018005_01	VEREDA DE MORENTE	21	3	3	0
14018006_03	COLADA DE BUJALANCE	12	3	3	0
14018006_05	COLADA DE BUJALANCE	12	3	3	0
14018008_01	CORDEL DE MONTILLA	38	3	3	0
14018008_04	CORDEL DE MONTILLA	38	3	3	0
14018008_05	CORDEL DE MONTILLA	38	3	3	0

Término Municipal de CASTRO DEL RIO

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14019001_01	CORDEL DE CORDOBA A GRANADA	38	2	2	0
14019001_02	CORDEL DE CORDOBA A GRANADA	38	0	2	0
14019001_06	CORDEL DE CORDOBA A GRANADA	38	1	2	0
14019001_07	CORDEL DE CORDOBA A GRANADA	38	3	2	0
14019001_08	CORDEL DE CORDOBA A GRANADA	38	3	3	0
14019002_03	CORDEL DE JAEN	38	3	0	0
14019003_01	CORDEL DE CASTRO A PORCUNA	38	3	2	0
14019003_02	CORDEL DE CASTRO A PORCUNA	38	3	2	0
14019004_01	VEREDA DE MONTILLA	21	1	2	0
14019004_02	VEREDA DE MONTILLA	21	1	2	0
14019005_01	VEREDA DE BUJALANCE	21	1	2	0
14019005_02	VEREDA DE BUJALANCE	21	1	2	0
14019006_01	VEREDA DE CAÑETE	21	3	2	0
14019006_02	VEREDA DE CAÑETE	21	3	2	0
14019007_02	VEREDA DE MONTURQUE	21	3	2	0
14019007_03	VEREDA DE MONTURQUE	21	3	2	0
14019008_01	VEREDA DE ESPEJO A CABRA	21	3	2	0
14019009_01	VEREDA DE CASTRO A CARTEYA	21	3	2	0
14019010_02	COLADA A LA FUENTE DE LA MINGUILLA	10	1	0	0

Término Municipal de CONQUISTA

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14020001_01	VEREDA DE CARDEÑA	21	3	0	0
14020001_04	VEREDA DE CARDEÑA	21	3	0	0
14020001_05	VEREDA DE CARDEÑA	21	3	0	0

Término Municipal de CORDOBA

Codigo	Nombre de Vía Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14021001_05	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_06	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	2	0
14021001_07	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0

Provincia de CORDOBA

Término Municipal de CORDOBA

Código	Nombre de Vía Pecuaria	AL	UG	UP	UE
14021001_08	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	2	0
14021001_09	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_10	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	2	0
14021001_11	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_12	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_13	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	2	0
14021001_14	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_18	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_19	CAÑADA REAL SORIANA	75	2	1	0
14021001_24	CAÑADA REAL SORIANA	75	0	2	0
14021001_36	CAÑADA REAL SORIANA	75	0	2	0
14021004_12	CORDEL DE ECLIA	38	0	3	0
14021004_13	CORDEL DE ECLIA	38	0	3	0
14021005_07	CORDEL DE GRANADA	38	2	3	0
14021005_08	CORDEL DE GRANADA	38	2	3	0
14021005_09	CORDEL DE GRANADA	38	2	3	0
14021005_10	CORDEL DE GRANADA	38	2	2	0
14021005_11	CORDEL DE GRANADA	38	2	3	0
14021007_01	VEREDA DE LA PORRADA	21	3	1	0
14021008_04	VEREDA DE TRASSIERRA	21	0	3	0
14021008_08	VEREDA DE TRASSIERRA	21	0	3	0
14021008_10	VEREDA DE TRASSIERRA	21	0	3	0
14021008_12	VEREDA DE TRASSIERRA	21	0	3	0
14021009_02	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS	21	0	3	0
14021009_03	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS	21	3	2	0
14021009_04	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS	21	0	3	0
14021009_05	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS	21	0	3	0
14021009_06	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS	21	3	3	0
14021010_01	VEREDA DE LA CANCHUELA	21	3	1	0
14021010_02	VEREDA DE LA CANCHUELA	21	3	2	0
14021010_15	VEREDA DE LA CANCHUELA	21	2	0	0
14021010_16	VEREDA DE LA CANCHUELA	21	2	3	0
14021010_17	VEREDA DE LA CANCHUELA	21	0	3	0
14021012_01	VEREDA DEL YADO DEL PANDURO	21	3	0	0
14021012_02	VEREDA DEL YADO DEL PANDURO	21	3	1	0
14021014_01	VEREDA DEL PRETORIO	21	3	2	0
14021014_03	VEREDA DEL PRETORIO	21	3	2	0
14021014_05	VEREDA DEL PRETORIO	21	3	2	0
14021014_06	VEREDA DEL PRETORIO	21	3	2	0
14021014_07	VEREDA DEL PRETORIO	21	0	2	0
14021014_08	VEREDA DEL PRETORIO	21	0	1	0
14021014_09	VEREDA DEL PRETORIO	21	0	1	0
14021014_14	VEREDA DEL PRETORIO	21	0	3	0
14021014_17	VEREDA DEL PRETORIO	21	0	3	0
14021015_02	VEREDA DEL YADO DEL NEGRO	21	0	1	0
14021015_04	VEREDA DEL YADO DEL NEGRO	21	0	1	0
14021016_01	VEREDA DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS	21	0	1	0
14021017_01	VEREDA DEL VILLAR	21	0	2	0
14021017_02	VEREDA DEL VILLAR	21	0	1	0
14021017_03	VEREDA DEL VILLAR	21	0	2	0
14021017_04	VEREDA DEL VILLAR	21	0	3	0
14021018_01	VEREDA DE SANTO DOMINGO	21	0	2	0
14021018_02	VEREDA DE SANTO DOMINGO	21	0	3	0
14021020_03	VEREDA DEL ARROYO DEL MORO	21	0	3	0

AL: Anchura Legal (m.) 0- Uso no contemplado
 UG: Uso Ganadero 1- 1º nivel de prioridad
 UP: Uso Público 2- 2º nivel de prioridad
 UE: Uso ecológico 3- 3º nivel de prioridad

Término Municipal de CORDOBA

Código	Nombre de Vía Pecuaria	AL	UG	UP	UE
14021021_02	VEREDA DE LA ARMENTA	21	0	1	0
14021021_03	VEREDA DE LA ARMENTA	21	0	1	0
14021022_03	VEREDA DE LA ALCAIDIA	21	0	1	0
14021022_05	VEREDA DE LA ALCAIDIA	21	0	1	0
14021022_07	VEREDA DE LA ALCAIDIA	21	0	1	0
14021023_01	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS	21	0	1	0
14021023_04	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS	21	0	3	0
14021023_06	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS	21	0	3	0
14021023_07	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS	21	3	2	0
14021024_02	VEREDA DE LA CASILLA DE LOS LOCOS	21	0	1	0
14021025_05	VEREDA DE JAEN	21	0	3	0
14021025_07	VEREDA DE JAEN	21	0	3	0
14021026_01	VEREDA DE LINARES	21	3	2	0
14021026_02	VEREDA DE LINARES	21	3	1	0
14021026_03	VEREDA DE LINARES	21	2	1	0
14021026_04	VEREDA DE LINARES	21	3	1	0
14021026_05	VEREDA DE LINARES	21	3	2	0
14021026_06	VEREDA DE LINARES	21	3	1	0
14021026_07	VEREDA DE LINARES	21	3	2	0
14021026_09	VEREDA DE LINARES	21	3	2	0
14021027_02	ANTIGUA VEREDA DE LA CIGARRA	21	3	2	0
14021028_01	VEREDA DE LA BASTIDA	21	3	2	0
14021028_02	VEREDA DE LA BASTIDA	21	3	2	0
14021031_01	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO	21	0	1	0
14021031_04	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO	21	3	2	0
14021031_05	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO	21	3	3	0
14021031_06	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO	21	3	2	0
14021031_07	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO	21	3	1	0
14021032_02	VEREDA DE PALMA DEL RIO	21	2	3	0
14021032_03	VEREDA DE PALMA DEL RIO	21	2	3	0
14021032_04	VEREDA DE PALMA DEL RIO	21	2	3	0
14021033_01	VEREDA DE BUJALANCE A GRANADA	21	3	0	0
14021034_01	VEREDA DE VILLAFRANQUILLA	21	0	3	0
14021035_02	VEREDA DE MONTILLA	21	0	3	0
14021035_08	VEREDA DE MONTILLA	21	0	3	0
14021036_01	VEREDA DE LA RAMBLA	21	0	3	0
14021036_02	VEREDA DE LA RAMBLA	21	0	3	0
14021036_03	VEREDA DE LA RAMBLA	21	0	3	0
14021038_04	VEREDA DE CABRA (POR SANTA CRUZ)	21	0	3	0
14021039_02	VEREDA DE ESPEJO	21	3	3	0
14021040_01	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_02	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_03	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_04	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	2	3	0
14021040_05	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_06	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_07	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	2	3	0
14021040_08	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_09	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_10	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_11	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021040_12	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE	21	3	3	0
14021041_01	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	21	3	3	0
14021041_02	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	21	3	3	0

Provincia de CORDOBA

Término Municipal de CORDOBA

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14021041_03	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	21	3	3	0
14021041_04	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	21	3	3	0
14021041_05	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	21	2	3	0
14021041_06	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO	21	3	3	0
14021043_01	VEREDA DE BAENA	21	2	0	0
14021043_02	VEREDA DE BAENA	21	2	0	0
14021043_03	VEREDA DE BAENA	21	2	3	0
14021043_04	VEREDA DE BAENA	21	2	0	0
14021043_05	VEREDA DE BAENA	21	2	0	0
14021043_06	VEREDA DE BAENA	21	1	2	0
14021044_01	VEREDA DE VALENZUELA	21	2	0	0
14021044_04	VEREDA DE VALENZUELA	21	1	0	0
14021045_01	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE	21	1	3	0
14021045_02	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE	21	1	2	0
14021045_03	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE	21	1	2	0
14021045_04	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE	21	1	2	0
14021046_01	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO	21	3	2	0
14021046_02	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO	21	3	2	0
14021046_03	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO	21	3	2	0
14021046_04	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO	21	1	2	0
14021047_01	VEREDA DE BUJALANCE	21	0	3	0
14021049_03	COLADA DE LA BARCA	5	0	3	0
14021049_04	COLADA DE LA BARCA	5	2	3	0
14021049_05	COLADA DE LA BARCA	5	0	3	0
14021050_03	VEREDA DEL NARANJO	21	0	3	0

Término Municipal de DORA MENCIA

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14022001_01	VEREDA DE METEDORES	21	3	2	0
14022001_02	VEREDA DE METEDORES	21	3	1	0
14022002_01	VEREDA DEL CAMINO REAL	21	3	3	0
14022003_04	COLADA DE BAENA A CARCABUEY	10	3	1	0
14022003_05	COLADA DE BAENA A CARCABUEY	10	3	1	0

Término Municipal de DOS TORRES

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14023001_01	CAÑADA REAL DE LA MESTA	75	1	1	0
14023001_02	CAÑADA REAL DE LA MESTA	75	1	1	0
14023001_03	CAÑADA REAL DE LA MESTA	75	1	1	0
14023001_04	CAÑADA REAL DE LA MESTA	75	1	1	0
14023002_01	CAÑADA REAL SORIANA	75	0	1	0
14023002_02	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14023002_03	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	3	0
14023002_04	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14023002_05	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	3	0
14023002_06	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14023002_07	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14023002_08	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14023003_01	VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN	21	3	3	0
14023003_02	VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN	21	2	3	0
14023003_03	VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN	21	3	3	0
14023004_01	VEREDA DE HINOJOSA DEL DUQUE (POR VILLARALTO)	21	2	3	0
14023006_01	COLADA DE DOS TORRES A LA ESTACION DE PEDROCHES	13	1	3	0
14023007_01	COLADA DE POZOBLANCO	38	1	3	0

AL: Anchura Legal (m.) 0= Uso no contemplado
 UG: Uso Ganadero 1= 1º nivel de prioridad
 UP: Uso Público 2= 2º nivel de prioridad
 UE: Uso ecológico 3= 3º nivel de prioridad

Término Municipal de DOS TORRES

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14023007_02	COLADA DE POZOBLANCO	38	2	3	0
14023007_03	COLADA DE POZOBLANCO	38	2	3	0
14023008_02	COLADA DE ESPIEL	13	2	3	0
14023008_04	COLADA DE ESPIEL	13	2	3	0
14023009_01	COLADA DE EL VISO AL GUIJO	13	1	3	0
14023009_02	COLADA DE EL VISO AL GUIJO	13	3	3	0
14023009_03	COLADA DE EL VISO AL GUIJO	13	2	3	0
14023010_01	COLADA DE DOS TORRES A EL VISO	13	3	3	0
14023011_01	COLADA DE LA PASADILLA	13	0	1	0
14023011_02	COLADA DE LA PASADILLA	13	3	3	0
14023011_03	COLADA DE LA PASADILLA	13	2	3	0
14023012_01	COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA	13	3	3	0
14023012_02	COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA	13	3	3	0

Término Municipal de ENCINAS REALES

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14024001_01	CORDEL DE LOS ESPARTARES	38	3	3	0
14024001_02	CORDEL DE LOS ESPARTARES	38	3	3	0
14024001_04	CORDEL DE LOS ESPARTARES	38	3	3	0
14024001_07	CORDEL DE LOS ESPARTARES	38	3	3	0
14024001_10	CORDEL DE LOS ESPARTARES	38	3	3	0
14024002_01	VEREDA DE LA CUESTA DE LASO	21	3	3	0
14024002_03	VEREDA DE LA CUESTA DE LASO	21	3	3	0
14024002_05	VEREDA DE LA CUESTA DE LASO	21	3	3	0
14024003_01	COLADA DE BENAMEJI	13	3	3	0

Término Municipal de ESPEJO

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14025001_02	CORDEL DE CASTRO DEL RIO A ESPEJO	38	1	2	0
14025001_03	CORDEL DE CASTRO DEL RIO A ESPEJO	38	3	2	0
14025002_01	VEREDA DE CASTRO DEL RIO A MONTEMAYOR	21	1	2	0
14025002_02	VEREDA DE CASTRO DEL RIO A MONTEMAYOR	21	1	2	0
14025002_03	VEREDA DE CASTRO DEL RIO A MONTEMAYOR	21	1	2	0
14025003_01	VEREDA DE CORDOBA A ESPEJO	21	3	3	0
14025004_02	VEREDA DE ESPEJO A CABRA	21	3	3	0
14025004_03	VEREDA DE ESPEJO A CABRA	21	1	3	0
14025004_04	VEREDA DE ESPEJO A CABRA	21	1	0	0
14025005_01	VEREDA DE CORDOBA A CABRA	21	0	3	0
14025005_02	VEREDA DE CORDOBA A CABRA	21	1	3	0
14025005_03	VEREDA DE CORDOBA A CABRA	21	3	2	0

Término Municipal de ESPIEL

Codigo	Nombre de Via Pecuaría	AL	UG	UP	UE
14026001_01	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14026001_02	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14026001_03	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14026001_04	CAÑADA REAL SORIANA	75	3	1	0
14026002_01	CORDEL DE FUENTEBOJUNA O DE EXTREMADURA	38	3	3	0
14026002_02	CORDEL DE FUENTEBOJUNA O DE EXTREMADURA	38	3	3	0
14026002_03	CORDEL DE FUENTEBOJUNA O DE EXTREMADURA	38	3	3	1
14026002_19	CORDEL DE FUENTEBOJUNA O DE EXTREMADURA	38	0	1	0
14026005_01	VEREDA DE ALCARACEJOS	21	3	3	0
14026005_02	VEREDA DE ALCARACEJOS	21	3	3	3
14026005_04	VEREDA DE ALCARACEJOS	21	3	3	1

En virtud de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el legislador opta por la posibilidad de inscribir las vías pecuarias en el Registro de la Propiedad una vez hayan sido deslindadas, de tal modo que el deslinde aprobado no sólo declarará la posesión, sino también la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma. En el procedimiento se habrá de dar audiencia a los Ayuntamientos correspondientes, a los propietarios colindantes, previa notificación, y a las organizaciones y colectivos interesados, cuyo fin sea la defensa del medio ambiente. Los intereses particulares, por otra parte, quedan tutelados por la posibilidad de recurrir jurisdiccionalmente la resolución que apruebe el deslinde.

Por tanto esta ley proporciona elementos más que suficientes para enfatizar el carácter de bienes de dominio público que poseen las vías pecuarias, al tiempo que obliga a las Comunidades Autónomas a que en su desarrollo reglamentario éstas ejerzan plenamente las potestades administrativas para defender su integridad, su protección y su conservación, garantizando el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios, recuperando para ello los itinerarios tradicionales.

En cuanto a la situación actual de las vías pecuarias del término su gestión y conservación es competencia de la Consejería de Medio Ambiente donde la Delegación Provincial de Córdoba es la que realiza la clasificación, deslinde y amojonamiento de las mismas, así como su desafectación, modificación, ocupaciones y aprovechamientos temporales en los casos que proceda.

La propia Consejería de Medio Ambiente posee un Fondo Documental que recopila toda la documentación histórica sobre las vías pecuarias andaluzas para tener la información necesaria para llevar a cabo la clasificación, deslinde y amojonamiento con el rigor y veracidad precisa.



Miembros de la Plataforma Ciudadana "A Desalambar".

Las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 23 de marzo de 1927, sufriendo posteriormente diversas modificaciones, siendo la última, la aprobada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicándose en el B.O.E. de fecha 29 de julio de 1967.

Tabla 9.9. Expedientes de deslinde de vías pecuarias. Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

Vía Pecuaria	Tramo	Longitud deslindada (km)	Estado
Cañada Real Soriana	Desde Villa Enriqueta hasta la Finca San José	5,336	Resolución 31/01/02 (BOJA 08/01/03)
Cañada Real Soriana	Desde el Arroyo Pedroches hasta la Finca San José	3,517	En trámite
Cañada Real Soriana	Desde el final de la Balanzonita hasta Villa Enriqueta	0,700	En trámite

Agenda 21 Local de Córdoba

Vereda de Guadajoz	Desde su cruce con la Vereda de La Rambla hasta 1,1 km al este desde dicho cruce	1,100	En trámite
Vereda de Jaén	Desde el límite de término hasta el entronque con la carretera CV-146	1,500	En trámite
Vereda de la Alcaidía	Desde su inicio (límite de suelo urbano) hasta el cruce con la Vereda de la Pasada del Pino	10,276	Resolución 10/05
Vereda de la Alcaidía	Desde el cruce con la Vereda de la Pasada del Pino hasta su finalización	1,300	En trámite
Vereda de la Armenta	Completa	2,500	En trámite
Vereda de la Canchuela	Desde su inicio hasta el cortijo de la Gorgoja	10,460	En trámite
Vereda de la Canchuela	Desde el cortijo de la Gorgoja a vado Canchuela en río Guadalquivir	4,600	En trámite
Vereda de la Casilla de los Locos	Completa	1,060	En trámite
Vereda de la Pasada del Pino	Completa	23,000	En trámite
Vereda de la Porrada	Completa	3,477	En trámite
Vereda de la Rambla	Desde su cruce con el río Guadajoz hasta 3,8 km hacia el sur desde dicho cruce	3,800	En trámite
Vereda de las Pedrocheñas	Completa	4,470	En trámite
Vereda de Linares	Completa	14,300	En trámite
Vereda de Santo Domingo	Completa	3,370	En trámite
Vereda de Trassierra	Desde su inicio (límite de suelo) hasta la Barriada de Trassierra	8,909	Resolución 30/11/01 (BOJA 22/01/02)
Vereda de Trassiera	Desde la Barriada de Trassiera hasta su finalización	6,222	En trámite
Vereda del Pretorio	Completa	8,600	En trámite
Vereda del Vado del Negro	Completa	6,160	En trámite
Vereda del Vado del Panduro	Completa	5,850	En trámite

Una de las actuaciones que está llevando la Consejería de Medio Ambiente es el “Proyecto de Adecuación para uso turístico-Recreativo de la Cañada Real Soriana. Tramo de Córdoba. Descansadero de Córdoba la Vieja”, con una inversión que asciende a 127.029,51€. Solamente se ha realizado una señalización básica de la misma, marcando el área en la cual se llevará las actuaciones con vallas de madera, que permitirá el libre acceso a través de la vía pecuaria a los residentes en las parcelaciones ilegales colindantes.



Descansadero de Córdoba la Vieja.

9.2.2. USURPACIÓN Y PÉRDIDA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS

Respecto a los caminos públicos y las fuentes, abrevaderos y descansaderos la situación en el municipio de Córdoba precisa de un inventario, catalogación y de una adecuada gestión y conservación por parte del consistorio municipal.

Los caminos públicos pertenecen al dominio público, no pudiéndose prohibir el libre tránsito por ellos. Es muy común encontrar caminos públicos donde se impide el tránsito por la colocación de cercas y mallas cinegéticas o ganaderas, por cancelas cerradas por candados, constituyendo de esta forma una situación ilícita que pese a las numerosas denuncias presentadas en la Consejería de Medio Ambiente y Gerencia de Urbanismo del ayuntamiento no son debidamente atendidos y resueltos. Algunos de estos caminos donde se impide el libre tránsito son los de La Palomera, La Alhondiguilla, La Jarosa, La Armenta, El Vado del Negro, etc.

Como respuesta ante esta situación de injusticia y negligencia surgió en el mes de Noviembre de 2001 la plataforma ciudadana "A Desalambrar" integrada por los siguientes colectivos: Club de Senderismo "Llega como puedas", Ecologistas en Acción, Acción Ecologista Guadalquivir, Sociedad Española de Ornitología, Plataforma "Carril Bici", Sociedad Caballista "Amigos del Raid", Club mtBIKE "Agacha el Lomo", Amigos de la Marcha-Fundación "Antonio López", Asociación Amigos del Jardín Botánico, Club de Montaña Tiñosa, Club Algarín de Villaviciosa y Club Palmeño de Senderismo.



LA PLATAFORMA CONSERVACIONISTA CRITICA LOS "INCUMPLIMIENTOS" MUNICIPALES

A Desalambrar realiza su marcha pro caminos públicos sin incidentes

EL DÍA

■ La marcha hacia el camino de San Jerónimo organizada durante la mañana de ayer por los miembros de la plataforma cordobesa A Desalambrar, dedicada a la defensa y la recuperación de las vías pecuarias y los caminos públicos, se desarrolló ayer sin incidentes. Así lo indicó el portavoz de la plataforma, Bartolomé Olivares, quien recordó que "uno de los derechos básicos más importantes que tenemos los ciudadanos es andar libremente por nuestros caminos pú-

blicos". Olivares señaló que el objetivo de esta iniciativa era recordar al Ayuntamiento "sus incumplimientos" en esta materia, ya que, según señaló, desde noviembre, cuando se inauguró el monolito del camino de San Jerónimo en la puerta del Consistorio, ni la teniente de alcalde de Infraestructuras, Rosa Candelario, ni la alcaldesa, Rosa Aguilar, han asumido su compromiso "de abrir de una vez los caminos públicos de este municipio". Olivares calificó esta situación de "vergüenza" y de "escándalo público".



ECOLOGISTAS. Los miembros de A Desalambrar, ayer, ante el monasterio de San Jerónimo.

Los miembros de A Desalambrar ante el monasterio de San Jerónimo.

Los objetivos de esta plataforma son la recuperación, señalización, protección y difusión de los caminos tradicionales, cauces y fuentes de la serranía y campiña cordobesa. Para luchar por la recuperación de este patrimonio esta plataforma denuncia las múltiples irregularidades existentes en este ámbito, elabora manifiestos de denuncia, comunicados de prensa, y realiza una marcha el primer domingo de cada mes por itinerarios públicos encontrándose numerosos problemas con los propietarios de las fincas por las que discurren los citados caminos.

El Monolito de San Jerónimo.

Las actuaciones y reivindicaciones de la plataforma "A Desalambrar" han provocado la recuperación de un monolito del año 1789, ubicado desde mayo de 2003 en la fachada del ayuntamiento de Córdoba para dejar patente la importancia de nuestro patrimonio histórico y el derecho de los ciudadanos a usar los caminos públicos. Este monolito se encontraba ubicado en las cercanías de Medina Azahara y del Monasterio de San Jerónimo, junto con otro que idéntico que se encuentra aún en el cruce de la carretera CP-248 con CP-79 desde que en el año 1789 se colocasen a raíz de una sentencia a favor del entonces Deán de la Iglesia de Córdoba Don Francisco Xavier Fernández de Córdoba por la cual se reconocía la titularidad pública de los caminos que descendían a la ciudad y el derecho de público tránsito y disfrute de cuanta persona los utilizase.



"Por sentencias a instancias del señor Doctor don Francisco Xavier Fernández de Córdoba, Deán de esta Santa Iglesia, ante don Francisco Molina, año de MDCCLXXXIX, conforme a títulos de propiedad, se halla declarado que el presente y demás caminos que sobre esta tierra descienden a la ciudad de Córdoba son públicos, de público tránsito y disfrute del común y de los pasajeros que por ellos viajan."

Monolito donde se declaran públicos los caminos que bajan de la Sierra de Córdoba a la Ciudad.

A DESALAMBRAR EL MONOLITO DE SAN JERÓNIMO ESTÁ YA EN EL AYUNTAMIENTO

Rutas de la sierra. Una sentencia fijó en 1789 que las vías al norte de la ciudad son caminos “públicos de público tránsito y disfrute”, algo que aún siguen reclamando los ecologistas

Una sentencia de 214 años

EL REPORTAJE
Jesús Cabrera

■ El deán Francisco Javier Fernández de Córdoba fue un adelantado del ecologismo moderno. El máximo representante del Cabildo Catedralicio consiguió en 1789 que la Real Chancillería de Granada, tras un pleito que se prolongó por más de dos años, declarase que los caminos que cruzan la sierra cordobesa “son públicos de público tránsito y disfrute”. Esta era la respuesta a la pretensión de los monjes de San Jerónimo de Valparaíso de impedir el paso por estas vías, que se materializó en un monolito colocado en la zona del mismo nombre.

Han pasado 214 años y la figura del deán Fernández de Córdoba se ha convertido en un símbolo para la plataforma A Desalambar, que a pesar del tiempo transcurrido mantiene la misma batalla que en 1789: que se pueda andar libremente por las vías pecuarias que cruzan la sierra cordobesa.

El auge del senderismo ha descubierto que existe un alto número de caminos que son de propiedad pública y que paulatinamen-



BRINDIS. Representantes del Ayuntamiento y de A Desalambar celebran con fino la recuperación del monolito de San Jerónimo.

to se cierran por los dueños de las fincas vecinas al disfrute de sus legítimos propietarios: el resto de la sociedad.

Dentro de esta incesante campaña reivindicativa, los de A Desalambar se pecataron un día de que el monolito, que estaba en un cruce de la carretera de San Jerónimo, había desaparecido. Hallado en el patio del antiguo monasterio de los jerónimos, sobre Medina Azahara, se entablaron conversaciones con la propietaria del recinto, la marquesa del Mérito, para que devolviera la pieza.

Finalmente, el 4 de diciembre de 2002 se rescató el monolito y se trasladó hasta la Delegación de Cultura. En mayo pasado se instaló ante la fachada principal del Ayuntamiento, en la calle Capitulares, como era deseo de A Desalambar.

Pese al tiempo transcurrido, ayer finalmente se presentó en sociedad la recuperación de este elemento que ante la casa de los cordobeses recordará que hay una sentencia de hace 214 años que declara de los caminos de la sierra siguen siendo “públicos de público tránsito y disfrute”, razón que los de A Desalambar seguirán reivindicando.

Crearán una comisión para recuperar las vías públicas de Córdoba

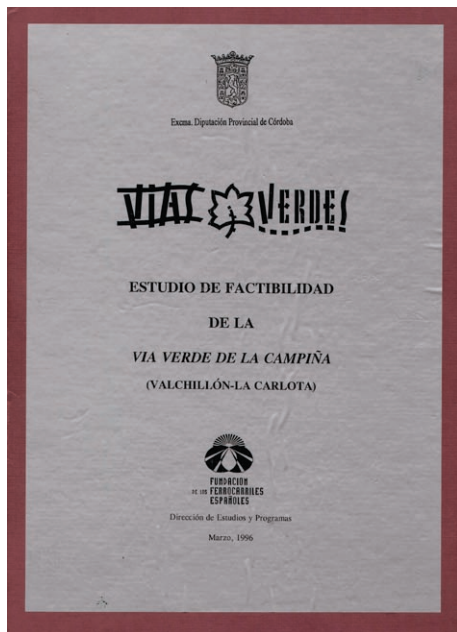
D. J.

■ La alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, anunció ayer en la presentación del monolito situado frente a la fachada del Consistorio su compromiso para crear una comisión de trabajo, en colaboración con la Plataforma A Desalambar, encaminada a recuperar las vías públicas del término municipal. Aguilar indicó que “el símbolo que hoy inauguramos (en alusión al monolito) tiene que materializarse en trabajo y por ello recogemos las reivindicaciones para crear una mesa de trabajo que recupere las vías públicas y las ponga al servicio de los cordobeses”.

Por su parte, el presidente de la Plataforma A Desalambar, Patrik Phippol, mostró su satisfacción por el compromiso de la primera edil, puesto que supone un paso importante “para recuperar los cerca de 1.000 kilómetros de vías pecuarias, veredas y cañadas de titularidad pública que discurren por el término municipal”.

Representantes del Ayuntamiento y de “A Desalambar” celebran con fino la recuperación del monolito de San Jerónimo. Fuente: El Día de Córdoba.

9.2.3. ESTADO DE LA VÍA VERDE DE LA CAMPIÑA



Proyecto “Estudio de Factibilidad” de la Vía Verde de la Campiña.

La propuesta de Vía Verde de la Campiña presenta un estado actual en el que el firme de esta antigua vía férrea hoy desmantelada se encuentra sin acondicionar y existen algunos tramos con abundante piedras que imposibilitan el tránsito a usuarios en silla de ruedas, presentando de utilización para caminantes, caballistas y cicloturistas aceptable sólo en algunos tramos. De los seis puentes de los que consta esta propuesta de vía verde, los dos que se presentan en territorio cordobés no cuentan con vallas de protección lateral, lo que les confiere un grado de inseguridad. El túnel de las Tablas ubicado en el punto kilométrico número 7 posee 327 metros de longitud y se encuentra en buen estado de conservación, debido a que al desmantelarse la vía férrea se usó para cultivar champiñones posee dos tabiques que impiden el paso, uno en la entrada este y otro a 50 metros en el interior.

A la salida del túnel se acumulan lodos y agua en época de lluvias proveniente de los dos taludes que flanquean esta boca, dando lugar a importantes cárcavas que orlan la visera del túnel. La escasa pendiente que se presenta en el trazado de la antigua vía férrea le confiere en potencia un gran valor de esparcimiento y disfrute del entorno natural para parte de la ciudadanía con mayores problemas de movilidad, y que en la mayoría de los casos no encuentra espacios habilitados para tal fin en el medio natural.

La vía férrea construida por la Compañía Andaluza de Ferrocarriles en 1885 y clausurada en 1970, presenta unas características únicas en el término. La adecuación de la Vía Verde podría suponer una puesta en valor decidida este espacio que incrementaría las posibilidades del denominado turismo activo. Existe una propuesta

de equipamientos y servicios complementarios que incluye la creación de un Centro de Acogida y Servicios en la estación de Valchillón, dos Áreas Recreativas, un Albergue, dos Áreas de Descanso, un Área de Acampada, un Mirador y diversos Paneles Interpretativos, además de la señalización pertinente.

La propuesta del modelo de gestión incluye varias posibilidades entre las cuales destaca la gestión mediante una empresa pública, un consorcio turístico entre las entidades locales o mediante mancomunidad de municipios ya sea de forma directa o indirecta a través de concesión, concierto, arrendamiento, sociedad mercantil, etc.

La estimación presupuestaria que se ha elevado al Ministerio de Medio Ambiente, a partir del estudio de factibilidad realizado por la Fundación de Ferrocarriles Españoles y la Diputación de Córdoba, no incluye las actuaciones externas sobre rehabilitación y nueva planta de edificios.

Tabla 9.10. Estimación presupuestaria de actuaciones sobre la Vía Verde de la Campiña. Fuente: Estudio de factibilidad. Fundación de Ferrocarriles Españoles y la Diputación de Córdoba.

Concepto	Coste estimado (Euros)
Acondicionamiento de Terreno y Firmes	424.050,10
Intersecciones	22.093,20
Señalización	12.224,59
Reforestación	12.999,89
Iluminación Túnel	20.049,76
Elementos de Protección y Varios	20.049,76
Total	608.281,34

El Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba han firmado un convenio para realizar una trazado que comunique el inicio de la Vía Verde con el casco urbano de la ciudad.

9.2.4. OCUPACIÓN E INACCESIBILIDAD DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El Plan Director de Riberas de Andalucía elaborado por la Junta de Andalucía y presentado en septiembre de 2003 destaca que la principal causa de degradación de las riberas proviene de las actividades humanas que se desarrollan en sus inmediaciones, y señala entre las principales causas de degradación de estos ecosistemas naturales la realización de obras de encauzamiento utilizando exclusivamente criterios hidráulicos, la invasión del dominio público, el aprovechamiento de recursos (agua, áridos, pastos...) sin criterio ambiental, la ocupación de zonas inundables, así como la alteración en los tramos urbanos.

A este respecto, el estudio detalla que el uso urbano ocupa ya el 7% de las orillas, el agrícola un 42%, y el forestal es el mayoritario con el 51%.

El municipio de Córdoba está surcado por 4 ríos y 64 arroyos entre permanentes y temporales (excluyendo los esporádicos que no llevan agua más de seis meses al año), de ellos los que se encuentran en la campiña son los que menos problemática presentan respecto a la accesibilidad de sus zonas de servidumbre establecida legalmente. En ellos es posible el libre tránsito de cualquier ciudadano pese a que por lo general llevan asociados una menor cobertura de vegetación de ribera que los de la sierra, ya que se encuentran en zonas cultivadas en las cuales es frecuente el arado casi hasta el mismo cauce.

En cambio la mayor problemática se presenta en los cauces fluviales de la sierra, ya que al atravesar terrenos dedicados a aprovechamientos fundamentalmente ganaderos, cinegéticos y forestales suelen estar afectados por mallas cinegéticas y ganaderas, así como por cercados para delimitar la linde de las fincas, que en ocasiones coinciden con tramos de cauces públicos.



Zonas cultivadas junto al río Guadalquivir.

9.3. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

9.3.1. RECUPERACIÓN DE TODOS LOS TRAZADOS DE LAS VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias del término precisan la ejecución de una serie de actuaciones administrativas por parte de la Consejería de Medio Ambiente. De esta manera las cañadas, cordeles y veredas podrán ser puestas en valor tras el largo periodo de abandono que se lleva produciendo sobre sus trazados.

Algunas de esas actuaciones administrativas que se deben llevar a cabo son:

- Clasificación.
- Deslinde.
- Amojonamiento.
- Recuperación.
- Actuaciones concretas en rutas ganaderas.
- Limpieza de las vías pecuarias.
- Señalización en vías de comunicación para indicar sus puntos de acceso.
- Aislamiento de tramos conflictivos de las vías pecuarias.
- Ubicación de elementos puntuales de paso.
- Restauración de infraestructuras trashumantes por excelencia.
- Actuaciones para fines turístico–recreativas.
- Señalización de los itinerarios de las vías pecuarias.
- Implantación de equipamientos de uso público.
- Adecuación de los recorridos para usos lineales.
- Restauración vegetal en los márgenes de las vías pecuarias.



Carteles y señalizaciones de dos de las 5 rutas señalizadas por el Plan de Excelencia Turística.

9.3.2. CREACIÓN DE UNA OFICINA DE CAMINOS VECINALES

En cuanto a la actual situación de invasión y pérdida de los caminos del término municipal existe una intención por parte del consistorio municipal de crear una Oficina de Caminos Vecinales. Dicha oficina tendrá, entre otros, los siguientes cometidos:

- Recopilación de la Información existente sobre los Caminos Vecinales del término municipal.
- Creación de una Base de Datos de los Caminos Vecinales.
- Realización de un Inventario de los Caminos Vecinales.
- Recuperación de los trazados invadidos por particulares o perdidos.
- Puesta en valor de los Caminos Vecinales mejorando su trazado, difundiéndolos, señalizándolos e integrándolos una red de rutas municipales, etc.
- Aprobación de una Ordenanza sobre Caminos Vecinales.

9.3.3. CAMPAÑA DE APOYO PARA LA HABILITACIÓN DE LA VÍA VERDE DE LA CAMPIÑA

La Fundación de Ferrocarriles Españoles y la Diputación de Córdoba han elevado el estudio de factibilidad de la Vía Verde de la Campiña al Ministerio de Medio Ambiente, por lo que ese documento ya se halla en fase de tramitación. Para acelerar ese proceso de declaración de Vía Verde se ha firmado un convenio entre el Ayuntamiento de Córdoba y Diputación para adquirir el compromiso de ejecutar un trazado que incluye un carril bici y zona para hacer senderismo que sirva de unión entre el casco urbano de Córdoba y el punto de inicio de la Vía Verde en la estación de Valchillón.

Junto a ello se debe fomentar la realización de una campaña de apoyo de esta Vía Verde por parte de colectivos y asociaciones para el uso de este trazado por la ciudadanía y así mostrar la necesidad de puesta en valor de estas vías que cuentan con la singularidad de tener una alta accesibilidad para todo tipo de ciudadanos y especialmente de los impedidos por motivos físicos.

9.3.4. RESTITUCIÓN DE LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICÍA SOBRE LOS MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

En relación a las zonas de servidumbre y policía de los márgenes y arroyos del municipio es preciso que se cumplan los preceptos recogidos en la amplia normativa existente la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Para ello es preciso que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realice los pertinentes apeos y deslindes sobre las aguas superficiales que surcan el término municipal. De esta forma se evitará la realización de prácticas indebidas sobre estas zonas y podrán representar un recurso natural susceptible de ser aprovechado por la población.

9.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Algunas referencias clave en cuanto a las vías pecuarias y dominio público en general conservación y ordenación del suelo en la legislación comunitaria y estatal se indican a continuación:

Normativa Estatal:

Real Orden 23 de Marzo de 1927 donde se reconoce la clasificación de las Vías Pecuarias del municipio de Córdoba.

BOE de 29 de Julio de 1967 donde se recoge la descripción de las Vías Pecuarias del municipio de Córdoba.

Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 606/03, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Normativa Autonómica:

Decreto 155/ 1998 de 21 de julio del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía.

Normativa Local:

Ordenanzas Municipales de Córdoba 1884. D. Antonio Vázquez Velasco.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

9.5. CENTROS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo de este apartado se realizará en función de las aportaciones de las mesas temáticas de la Agenda 21, de las propuestas derivadas del anterior ciudadano y de las propuestas y acciones clave derivadas de la mesa temática de ciudad sostenible y calidad de vida urbana del II Plan Estratégico de Córdoba.

9.5.1. MESAS TEMÁTICAS

En el desarrollo de la fase previa de la Agenda 21 Local de Córdoba, se desarrollaron tres sesiones de trabajo para las distintas mesas temáticas en las que han participado Técnicos Municipales y Agentes Externos.

De las diez mesas temáticas que creadas se ha considerado la siguiente relación de proyectos y actuaciones definidas por ellas para este capítulo de vías pecuarias y dominio público.

Mesa Temática de Suelo y Territorio Construido.

Proyecto 1: Control de los procesos de transformación no controlados en el Suelo No Urbanizable (SNU) derivados de aprovechamientos contrarios a la ordenación urbanística establecida en el PGOU; las parcelaciones ilegales.

Acciones propuestas:

- 1.9. Reagrupación de las parcelas mediante reparcelación forzosa y regeneración ambiental de los suelos transformados.
- 1.10. Materializaciones de las previsiones del PGOU.

Proyecto 2: Control, Gestión y Planificación en el Suelo No Urbanizable (SNU): Ocupación y aprovechamiento ilegal del dominio público, contaminación del suelo por vertidos no controlados de residuos, contaminación de subsuelos y cauces públicos por vertidos no controlados de residuos, presencia de áreas degradadas: antiguas canteras y graveras, débil puesta en valor de la Sierra de Córdoba y Sistema Periurbano de Parques.

Acciones propuestas:

- 2.1. Descripción actualizada, señalización y recuperación de veneros, fuentes y manantiales públicos del término municipal de Córdoba.
- 2.2. Descripción actualizada, señalización y recuperación de caminos vecinales o carreteros del término municipal de Córdoba.
- 2.3. Deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.
- 2.4. Establecimiento en los nuevos desarrollos de medidas orientadas a garantizar la legibilidad y reconocimiento de las vías pecuarias y caminos rurales.
- 2.5. Constitución de la Comisión de Caminos Interadministrativa y la Oficina de Caminos en el GMU.
- 2.6. Creación de un SIG común Ayuntamiento-Consejería.
- 2.7. Informes municipales sobre la evolución del proceso.
- 2.8. Formación de la ciudadanía en materia de dominio público mediante labores de divulgación, docentes específicas y de concienciación ciudadana.
- 2.14. Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba.
- 2.15. Puesta en valor del Sistema Periurbano de Parques.

Mesa Temática de Biodiversidad: Flora, Fauna y Paisaje.

Proyecto 1: Recuperación de Vías Pecuarias y Caminos Públicos.

Acciones propuestas:

- 1.1. Vías Pecuarias:
 - 1.1.1. Deslinde.
 - 1.1.2. Balizamiento.
 - 1.1.3. Promoción de usos alternativos.
- 1.2. Caminos Públicos:
 - 1.2.1. Aprobación del inventario.
 - 1.2.2. Realización el inventario de fuentes.
 - 1.2.3. Señalización (sin balizamiento).

Proyecto 2: Ordenanzas y Normativas.

Acciones propuestas:

- 2.1. Diagnóstico de necesidades de Ordenanzas y Normativa sobre capitales similares.
- 2.2. Desarrollo de Ordenanzas y Normativa específica sobre biodiversidad.
- 2.3. Vigilancia del cumplimiento de ordenanzas y normativas.

Proyecto 3: Inventariación, Catalogación y Protección.

Acciones propuestas:

- 3.1. Diagnóstico previo al inventario.
- 3.2. Inventariación de elementos singulares de biodiversidad.
- 3.3 Catalogación y establecimiento de prioridades.
- 3.4. Protección de elementos singulares.

Mesa Temática de Agua.

Proyecto 2: Protección de ecosistemas acuáticos y sus cuencas hidrográficas como medida de conservación del patrimonio hidrológico.

Acciones propuestas:

- 2.1. Inventario de estudios y actuaciones que se han llevado a cabo y/o se están llevando en las Confederaciones Hidrográficas y su difusión.
- 2.2. Coordinación entre las diferentes Administraciones públicas concurrentes en el objetivo definido.

Mesa Temática de Desarrollo Económico.

Proyecto 1: Sectores Productivos. “Disponer de un sistema productivo y de servicios diversificado y competitivo, perdurable en el tiempo y respetuoso con el medio ambiente”.

Turismo.

Acciones propuestas:

- 2. Crear paquetes turísticos centrados en Córdoba, pero diversificados por temas de potencial explotación en Córdoba (Historia, Medio Ambiente, Deporte, etc.).
 - 2.2. Ofertas de turismo verde (bicicleta y caballo) por caminos públicos (vías pecuarias, caminos municipales, dominio público hidráulico) del término municipal de Córdoba, poniendo en valor obras civiles de gran interés histórico y cultural que existen a su paso (acueductos, molinos, puentes, etc.).
- 8. Realización de visitas guiadas a la Sierra por parte del área de Educación.

Selvicultura.

Acciones propuestas:

- 15. Protección de la Sierra de Córdoba mediante la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Córdoba, y la elaboración de un Plan de Usos Sostenibles de la Sierra de Córdoba.
- 16. Puesta en valor del Parque Forestal de los Villares y creación de un nuevo parque forestal en zona de la Palomera.
- 17. Protección y puesta en valor de los Baños de Popea.

9.5.2. PROCESO CIUDADANO

El proceso ciudadano de la presente Agenda 21 Local de Córdoba se ha materializado hasta el momento por el Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ, el cual ha organizado varios talleres ciudadanos por distritos, de participación abierta, organizado por alumnos en prácticas del Master de Investigación y Acción Participativa organizado por la Universidad Autónoma de Madrid. Hasta la fecha se han desarrollado tres talleres.

Las propuestas que aquí se recogen en relación a las Vías Pecuarias y Dominio Público en general del término municipal de Córdoba provienen de las conclusiones del documento final del tercer taller, son las siguientes:

Suelo, Ordenación del Territorio y Biodiversidad.

Proyecto 2: Recuperación de apropiaciones indebidas, caminos públicos y de las antiguas vías de tren.

Acciones propuestas:

- 2.1. Deslinde de caminos públicos, cañadas, veredas e infraestructuras ferroviarias en desuso.
- 2.2. Puesta en valor de estos elementos para vías verdes y deportivas.

Proyecto 5: Protección de la Sierra de Córdoba.

Acciones propuestas:

- 5.1. Elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales; declaración de la Sierra como Espacio Natural Protegido, como corredor entre los Parques de Hornachuelos y Cardeña y Montoro; y elaboración del Plan de Uso y Gestión Actores: Instituciones públicas (Junta de Andalucía y Ayuntamiento).

Agua.

Proyecto 2: Actuaciones ante la degradación de ríos, acueductos, fuentes y veneros.

Acciones propuestas:

- 2.1. Delimitación, limpieza, protección y recuperación.
- 2.2. Puesta en valor de infraestructuras históricas (fuentes, norias, puentes, acueductos...) catalogándolos, restaurándolos y poniéndolos en uso.

9.5.3. PROPUESTAS II PLAN ESTRATÉGICO DE CÓRDOBA

Encontrado en el II Plan Estratégico de Córdoba se ha constituido la "Comisión Temática 2: Córdoba ciudad sostenible y de calidad de vida urbana". En ella el objetivo general es que el municipio de Córdoba contemple, a semejanza de lo que propone la Unión europea en su estrategia para un desarrollo sostenible, un compromiso político con un desarrollo económico compatible con la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, solidaria con todas las ciudades y espacios con los que interacciona y con las generaciones venideras.

El informe de esta comisión temática II contempla unas líneas de acción dentro de las cuales se analizan y diagnostican cinco temas clave con sus correspondientes líneas de acción, de las que se van a exponer los proyectos y acciones a acometer para cada una de ellas en relación a este apartado de Vías Pecuarias y Dominio Público.

Proyecto 1: Reforma de la organización municipal para crear las condiciones de coordinación de políticas municipales de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Acciones propuestas:

- 1.1. Crear estructuras de Coordinación para promover la transversalidad.
 - 1.1.3. Creación Comisión de Caminos.
- 1.2. Crear estructuras de Gestión.
 - 1.2.3. Asignar funciones a Oficina del Territorio de recuperación patrimonio natural y preservación del medio ambiente en la gestión urbanística.

Proyecto 4. Poner en valor los recursos naturales promocionando su uso como patrimonio social, económico y ambiental.

Acciones propuestas:

- 4.1. Conservación y mejora de espacios naturales.
 - 4.1.3. Plan de recuperación de caminos y vías pecuarias del término municipal de Córdoba.
- 4.2. Incorporar a la oferta turística el patrimonio natural como forma de proteger a la naturaleza y conseguir el desarrollo de la población:
 - 4.2.5. Vía Verde de la Campiña, a través del Consorcio Vía Verde (Pueblos de Córdoba y Sevilla afectados y Diputaciones de ambas provincias).

9.6. BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN ECOLOGISTA GUADALQUIVIR. *Revista Córdoba Verde* números 1, 4 y 7.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. D. ANTONIO VÁZQUEZ VELASCO. (1884). *Ordenanzas Municipales de Córdoba*. Apéndices 4 y 5.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE ANDALUCÍA. *Plan para la Recuperación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. BOJA núm 74 de 30 de junio de 2001.

Decreto 155/ 1998, de 21 de julio, del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía.

FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (1996). *Estudio de Factibilidad de la Vía Verde de la Campiña* (Valchillón-La Carlota).

FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (2000). *Guía de Vías Verdes*, Volumen 1.

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE (MOPTA). *Plan Director de Infraestructuras 1993-2007*.

Página Web A desalambrar. http://www.cordobaverde.com/a_desalambrar.htm

Página Web Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

Página Web Fundación de Ferrocarriles Españoles. <http://www.ffe.es/viasverdes/guia.htm>

Página Web <http://www.carreteros.org/aguas/rdph/rdph.htm>

Página Web <http://www.uco.es/~bb1lorua/>

Página Web <http://www.viaspecuarias.com/>

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 606/03, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

